# Boletín Oficial

# PROVINCIA DE SALTA



Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR

Dr. OSVALDO RUBEN SALUM MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. RAUL ROMEO MEDINA SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO DIRECTOR

### Salta, Viernes 26 de Marzo de 2004

Nº 16.853

EDICION DE 36 PAGINAS	Intelectual Nº 243285 TIRADA 350 EJEMPLARES	CORREO	SAL	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
Dirección y Administración: G	RAL. GÜEMES 562 - (4400) SALT E-mail: boletinsaij@arnet.com.ar		L/FAX	K: (0387) 4214780

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial. ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).



RESOLUCION M.G.J. Nº 232/96 y su Modificatoria Nº 197/2000

I - PUBLICACIONES:' Texto no mayor de 200 palabras		Por cada ublicación	Excedente (p/c. palabra)	
Convocatoria Asambleas Entidades Civiles (Culturales,				
Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	\$	8,00	\$	0,10
Convocatoria Asambleas Profesionales	\$	15,00	\$	0,10
Avisos Comerciales	\$	25,00	\$	0,10
Asambleas Comerciales	\$	20,00	\$	0,10
Avisos Administrativos	\$	25,00	\$	0,10
Edictos de Mina	\$	20,00	\$	0,10
Edictos Concesión de Agua Pública	\$	20,00	\$	0,10
Edictos Judiciales	\$	10,00	\$	0,10
Remates Judiciales	<b>\$</b>	15,00	\$	0,10
Remates Administrativos	\$	25,00	\$	0,10
Posesión Veinteñal	<b>\$</b>	25,00	\$	0,10
Avisos Generales	\$	25,00	\$	0,10
BALANCES				
Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág	\$	75,00		
Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág		120,00		
II - SUSCRIPCIONES				
Anual	\$	100,00		
Semestral	\$	65,00		
Trimestral	\$	50,00		
Anual - Legislativa Vía E-mail		30,00		
III - EJEMPLARES				
Por ejemplar dentro del mes	\$	1,00		
Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año		1,50		
Atrasado más de 1 año	\$	3,00		
Separata	\$	3,50		
IV - FOTOCOPIAS				
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos				
contenidos en Boletines Oficiales agotados	<b>\$</b>	0,20		

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y
  municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro»
  posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la
  inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o
  publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

# SUMARIO

### Sección ADMINISTRATIVA

DECKE 105		Pag.
M.ED. Nº 665 del 17/03/04 – Dcto. Nº 1989/03: Modificación		1440
S.G.G. Nº 666 del 17/03/04 – Aprueba Proyecto de Convenio de Ejecución del		
Plan Nacional de Seguridad Alimentaria entre		
Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y la		
Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social de Sal	ta	1440
S.G.G. Nº 667 del 17/03/04 – Aprueba Convenio de Ejecución del Plan Nacional de		
Seguridad Alimentaria – El Hambre más Urgente –		
Abordaje Focalizado, entre la Secretaría de Políticas		
Sociales del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación	n	
y la Secretaría de Acción Social de la Pcia. de Salta	•••••	1440
M.G.J. Nº 679 del 17/03/04 - Crea "Comisión Provincial para la Prevención y		
Erradicación del Trabajo Infantil"		1441
DECREES CANTEENIS AD OC		•
DECRETOS SINTETIZADOS		
S.G.G. Nº 664 del 17/03/04 – Retiro Obligatorio de personal de Policia de la Pcia		1442
S.G.G. Nº 668 del 17/03/04 - Prorrógase Contrato de Locación de Servicios		
M.P.E. Nº 669 del 17/03/04 – Designación de personal – art. 30 Dcto. Nº 1178/96		1443
S.G.G. Nº 670 del 17/03/04 – Dispone baja de personal del Servicio Penitenciario		
M.S.P. Nº 671 del 17/03/04 – Cesantía de Personal	•••••	1443
M.S.P. Nº 672 del 17/03/04 – Cesantía de Personal		1443
M.HA. y O.P. Nº 673 del 17/03/04 – Declara inadmisible denuncia de ilegitimidad		1444.
M.HA. y O.P. № 674 del 17/03/04 – Rechaza Recurso Jerárquico		1444
S.G.G. Nº 675 del 17/03/04 – Rechaza Recurso Jerárquico		1444
S.G.G. $N^{\varrho}$ 676 del 17/03/04 – Designación de Profesional en Cargo Político. Dcto. $N^{\varrho}$	1178/96	1444
S.G.G. $N^{\varrho}$ 677 del 17/03/04 – Designación de Profesional en Cargo Político. Dcto. $N^{\varrho}$	1178/96	1444
S.G.G. Nº 678 del 17/03/04 – Designación de Profesional en Cargo Político. Dcto. Nº	1178/96	1444
RESOLUCION DELEGADA		
S.G.G. Nº 67 D del 17/03/04 – Carta de Servicios de la Dirección Gral. de Asuntos Legale	s y Técnicos	1445
RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS		
M.S.P. Nº 70 D del 17/03/04 – Renuncia por beneficios jubilatorios		1449
M.S.P. Nº 71 D del 17/03/04 – Renuncia por beneficios jubilatorios		
M.S.P. Nº 72 D del 17/03/04 – Renuncia por beneficios jubilatorios		
,		
RESOLUCION		
Nº 1527 – Secretaría de Medio Ambiente y Des. Sust. Nº 099		1450
EDICTOS DE MINA		
Nº 1390 – Las Tres Niñas – Expte. Nº 17.734		1450
Nº 1393 – La Paila – Expte. Nº 17.749		
•		

LICITACIONES PUBLICAS	Påg.
Nº 1530 – Banco de la Nación Argentina INM – 360	1451
Nº 1493 – Ministerio de Planificación Federal Inversión Púb. y	
Serv. – Direcc. Nacional de Arquitectura Nº 01/2004	1451
Nº 1239 – U.N.Sa. Nº 01	1452
CONCURSO DE PRECIOS	
Nº 1524 - M.S.P. H.P.G.D. "San Bernardo" Nº 06/04	1452
CONCESION DE AGUA PUBLICA	
Nº 1471 – Osvaldo Domingo – Expte. Nº 13.669/48	1452
· ·	
Sección JUDICIAL	
Section of Objective	
SUCESORIOS	
- 2 -	
Nº 1531 – Tintilay, Juan Pablo – Expte. Nº 7.887/00	
Nº 1525 – Tapia, Nelly Encarnación – Expte. Nº 52.738/02	1453
Nº 1516 – Ferreyra, Juan de Dios – Expte. Nº 001.803/03	1453
Nº 1515 – Zoto y/o Soto, Antonio – Expte. Nº 002.639/03	
Nº 1514 – Ontiveros, Carmen Néstor – Expte. Nº 002.179/03	
Nº 1513 – Orellana, Ramón Domingo – Expte. Nº 002.375/03	
Nº 1512 - Farfán, Francisco - Expte. Nº 69.355/03	
Nº 1504 – Cañamero de Quiroga, Hipólita – Expte. № 1-51.251/02	
Nº 1498 – Arias, Blas Fernando – Expte. Nº 13.412/03	
Nº 1496 – Romero, Salustiana y Delgado, Zoilo – Expte. Nº 83.740/03	
Nº 1491 – Polo, Elvira Angela – Expte. Nº 87.671/04	
Nº 1490 – Budi, Miguel Angel – Expte. № 66.354/03	
Nº 1480 – Colque, Ramón Inocencio – Expte. Nº 68.880/03	
Nº 1475 – Wayar, Antonia Leonides – Expte. № C-56.392/00	
Nº 1472 – Orce, Mercedes Francisca, Sarmiento, Nicolás Marcelo – Expte. Nº 82.973/03	1455
REMATES JUDICIALES	
Nº 1532 – Por Miguel Angel Choqui – Juicio Expte. Nº 8.323/00	1456
Nº 1528 – Por Ricardo Daniel Yarade – Juicio Expte. Nº 7.630/03	
Nº 1522 – Por Mario Montaldi – Juicio Expte. Nº 003.513/02	
Nº 1519 – Por Julio César Tejada – Juicio Expte. Nº 054.161/02	
Nº 1506 – Por Julio César Tejada – Juicio Expte. Nº 058.981/02	
Nº 1494 – Por Víctor Hugo Torrejón – Juicio Expte. Nº A-13.274/97	
Nº 1486 – Por Federico W. Zelarayán – Juicio Expte. Nº 41.697/02	
Nº 1485 – Por Federico W. Zelarayán – Juicio Expte. Nº 043.549/02	
Nº 1484 – Por Federico W. Zelarayán – Juicio Expte. Nº 61.072/02	
Nº 1483 – Por Federico W. Zelarayán – Juicio Expte. Nº 59.798/02	
Nº 1482 – Por Federico W. Zelarayán – Juicio Expte. Nº 1.934/00	

		6.
BOLETIN OFICIAL Nº 16.853	SALTA, 26 DE MARZO DE 2004	PAG. Nº 1439
EDICTO DE QUIEBRA		Pág
$N^{o}$ 1443 – ALMER S.R.L. – Expte. $N^{o}$	6.481/00	146
EDICTO JUDICIAL		
Nº 1473 – Municipalidad de Rº de Lern	na c/Renfijes, María Justina – Expte. № 7.521/0	00 1462
Seco	ión COMERCIAL	
CONSTITUCIONES DE SO	CIEDAD	
Nº 1510 − Norte Cereales S.A		1462
ASAMBLEAS COMERCIA	LES	
<del>-</del>		
	A	
	ета S.A.	
TRANSFERENCIA DE FOI	NDO DE COMERCIO	-6
Nº 1501 – Agencia de Turismo Marco	Antonio Tours	146
AVISOS COMERCIALES		
Nº 1533 – INGENOR S.A		146
Nº 1511 – Libra Azul S.R.L		146
Sec	cción GENERAL	
ASAMBLEA		
Nº 1518 – Unión de Trabajadores Mun	icipales de Salta, para el día 29/04/04	146
AVISO GENERAL		
Nº 1529 – P.R.S. – Resolución Nº 1/04		146
RECAUDACION		
№ 1534 – Del día 25/03/04		146

### Sección ADMINISTRATIVA

#### **DECRETOS**

Salta, 17 de Marzo de 2004

DECRETO № 665

#### Ministerio de Educación

Expediente Nº 158-8.618/2003

VISTO las actuaciones contenidas en el Expediente  $N^{\circ}$  158-8618/2003; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 1989/03 del Poder Ejecutivo de la Provincia de Salta "se crea la Unidad Educativa Nº 4756 en el paraje El Palomar – Dpto. Los Andes";

Que si bien el anexo El Palomar (actual Escuela Nº 4756) dependía administrativamente de la Escuela Nº 4661 "Carlos Guido Spano" de San Antonio de los Cobres – Dpto. Los Andes, geográficamente pertenece al Dpto. Rosario de Lerma;

Que se hace necesario modificar el Decreto Nº 1989/ 03 en ese sentido;

Por ello.

#### El Gobernador de la Provincia

#### DECRETA:

Artículo 1º - Modifiquese el Artículo 1º del Decreto Nº 1989/03 del Poder Ejecutivo de la Provincia de Salta en el sentido de dejar aclarado que la Unidad Educativa Nº 4756 del Paraje El Palomar pertenece al Municipio Campo Quijano — Dpto. Rosario de Lerma.

Art. 2º - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuniquese, publiquese en el Boletín Oficial y archivese.

ROMERO - Fernández - David

Salta, 17 de Marzo de 2004

DECRETO № 666

Secretaria General de la Gobernación Secretaría de Acción Social VISTO el expediente Nº 13.956/2004—código 152, por el cual se gestiona la aprobación del Proyecto de Convenio de Ejecución del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria—El Hambre más Urgente, suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y la ex Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social de la Provincia de Salta, y

#### CONSIDERANDO:

Que dicho acuerdo, aprobado por resolución Nº 1426/2003, emanada del referido Ministerio, se suscribe a efectos de financiar acciones tendientes a garantizar la seguridad alimentaria de personas en condición de vulnerabilidad social, como así también al equipamiento de Comedores Infantiles y Escolares donde son asistidas familias en situación crítica, motivos por los cuales "La Nación" transfiere a "La Provincia" la suma de Siete Millones Doscientos Mil Pesos (\$.7.200.000,00).

Que atento la providencia obrante en autos y la intervención jurídica de f. 7 vuelta, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello.

#### El Gobernador de la Provincia

#### DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Proyecto de Convenio de Ejecución del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria – El Hambre más Urgente, suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y la ex Secretaria de la Gobernación de Desarrollo Social de la Provincia de Salta, aprobado por resolución Nº 1426/2003, emanada del referido Ministerio, que como Anexo (fotocopia certificada que consta de 4 fs.) forma parte del presente decreto.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuniquese, publiquese en el Boletin Oficial y archivese.

ROMERO - David

Salta, 17 de Marzo de 2004

DECRETO Nº 667

Secretaría General de la Gobernación Secretaría de Acción Social VISTO el expediente Nº 13.957/2004 – código 152, por el cual se gestiona la aprobación del Convenio de Ejecución del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria – El Hambre más Urgente – Abordaje Focalizado, suscripto entre la Secretaría de Políticas Sociales del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y la Secretaría de Acción Social de la Provincia de Salta, y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante dicho Convenio, aprobado por resolución Nº 420/2003, emanada de la Secretaria de Políticas Sociales del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, se transfiere a "La Provincia" la suma de Cuatro Millones Doscientos Cuarenta Mil Ciento Cincuenta y Seis Pesos (\$ 4.240.156,00), con destino a financiar la adquisición de alimentos para la distribución de módulos alimentarios a niños desnutridos, mujeres embarazadas en riesgo social y celíacos, la conformación de unidades productivas de autoconsumo y el desarrollo de acciones de asistencia técnica y capacitación, actividad que se encuadra dentro de los lineamientos del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria.

Que se debe dejar establecido que, en el referido Convenio, donde dice Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, debía decir Secretaría de Acción Social de la Provincia de Salta, teniendo en cuenta que ha sido firmado por la titular de esta última, creada por decreto provincial Nº 4 de fecha 10 de diciembre del 2003, la cual debe asistir al Gobernador de la Provincia, en las necesidades de los sectores más carentes de la sociedad.

Que atento la providencia obrante en autos y la intervención jurídica de f. 9 vuelta, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

### El Gobernador de la Provincia

#### DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Convenio de Ejecución del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria – El Hambre más Urgente – Abordaje Focalizado, suscripto entre la Secretaría de Políticas Sociales del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y la Secretaría de Acción Social de la Provincia de Salta, aprobado por resolución Nº 420/2003, emanada de la Secretaría citada en primer término, que como Anexo (fotocopia certificada que consta de 6 fs.) forma parte del presente decreto.

Art. 2º - Déjase establecido que en el Convenio aprobado por el artículo 1º del presente, donde dice Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, debía decir Secretaría de Acción Social de la Provincia de Salta, teniendo en cuenta que ha sido firmado por la titular de esta última, creada por decreto provincial Nº 4 de fecha 10 de diciembre del 2003, la cual debe asistir al Gobernador de la Provincia, en las necesidades de los sectores más carentes de la sociedad.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuniquese, publiquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David

Salta, 17 de Marzo de 2004

DECRETO № 679

#### Ministerio de Gobierno y Justicia

Expte. Nº 41-42.291/03

VISTO el Art. 75º inc. 22 de la Constitución Nacional, la Ley Nº 24.560, el Decreto Nacional Nº 719/00, y la firma del Convenio Marco Nº 187/02 entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, la Comisión Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil y el Consejo Federal del Trabajo con la Provincia de Salta; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 719/2000, se ha creado la Comisión Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil – CONAETI – que coordinará, evaluará y dará seguimiento a favor de la prevención y erradicación real y efectiva del trabajo infantil, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 75º inc. 22 de la Constitución Nacional;

Que, la Provincia de Salta ha suscripto con el MTEySS la firma del Convenio Nº 187/02 y el Acta Complementaria de fecha 25/10/02, por el que se compromete en su Cláusula Segunda a la creación de un organismo provincial que estará encargado de formular y ejecutar planes de acción con objetivos, prioridades y acciones concretas para la erradicación del trabajo infantil:

Que tendra como objetivo propender a la protección integral del niño y adolescente, asegurando sus derechos;

Que la Provincia de Salta ha asumido la obligación de crear una Comisión Provincial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil, organismo que tendrá como objetivo la planificación, coordinación y ejecución del Convenio Marco ut supra descripto, implementados por el Estado Nacional; y como propósito armonizar y racionalizar la ejecución de las políticas acordadas, consensuando acciones de manera de no dispersar esfuerzos, sino de aunar criterios, con las facultades, derechos y obligaciones establecidas en ese Convenio Marco y Actas Complementarias;

Que la Dirección General Provincial del Trabajo – dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia – la presidirá, siendo la encargada de ejercer la coordinación del citado Organismo, y promover lo conducente a su funcionamiento:

Que en razón del amplio espectro que abarca la problemática social a satisfacer, se prevé la participación de distintos Ministerios y Organismos Provinciales, Organizaciones Sindicales, Organizaciones Religiosas y No Gubernamentales;

Que la afligente situación del sector torna indispensable la implementación inmediata de este Convenio;

Por ello,

#### El Gobernador de la provincia de Salta en Acuerdo General de Ministros

#### **DECRETA:**

Artículo 1º - Créase la "Comisión Provincial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil", que será presidida por el Sr. Director General Provincial del Trabajo, designándose como miembros a los representantes de los Ministerios de Gobierno y Justicia, Educación, Salud Pública, Producción y Empleo; Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Derechos Humanos y Secretaría de Seguridad, que componen el Poder Ejecutivo Provincial, de acuerdo a las necesidades de implementación del Convenio.

Art. 2º - Invitase a integrar la Comisión Provincial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil a un representante de cada una de las siguientes instituciones, cámaras, y organizaciones no gubernamentales:

- a. Cáritas Arquidiocesana Salta
- b. Confederación General del Trabajo
- c. Cámara Argentina de la Construcción
- d. Registro Nacional de Trabajadores Rurales y Empleadores
  - e. Cámara Regional de la Producción
- f. Cámara de Pequeñas y Medianas Empresas de Salta
- g. Agencia Territorial Salta del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
  - h. Universidad Nacional de Salta
  - i. Universidad Católica de Salta
  - j. Medios de Comunicación Social
- k. Colegio de Abogados y Procuradores de la Provincia
  - 1. Colegio de Médicos de la Provincia de Salta
  - m. Colegio Profesional de Psicólogos de Salta
- Art. 3º Serán funciones de la Comisión Provincial para la prevención y erradicación del Trabajo Infantil las establecidas en el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 719/00, el Convenio Marco Nº 187/02 y Actas Complementarias oportunamente suscriptas por la Provincia.
- Art. 4º Comuniquese, publiquese en el Boletín Oficial y archivese.

ROMERO - Salum - Yarade - Fernández - Ubeira - Brizuela - David

#### **DECRETOS SINTETIZADOS**

El Boletin Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación — Secretaría de la Gobernación de Seguridad — Decreto Nº 664 — 17/03/2004 — Expte. Nº 44-45.242/03

Artículo 1º - Dispónese el pase a situación de retiro obligatorio del Sargento Primero – Cuerpo Administra-

tivo – Escalafón Oficinista de Policía de la Provincia, Dn. José María Kruls Sayus, Legajo 8.444, C. 1961, D.N.I. Nº 14.488.790, de conformidad con lo previsto en el artículo 10º inciso h) de la Ley 5519/80.

Art. 2º- Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá el mismo hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter; en virtud de lo establecido en el artículo 2º inciso j) del Decreto Nº 515/00.

#### **ROMERO** - David

## Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 668 - 17/03/2004 - Expediente Nº 16-20.798-04

Artículo 1º - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Provincia de Salta y la Lic. Mercedes Cataldi Fleming, D.N.I. Nº 21.633.950, a partir del 1º de Enero al 31 de Diciembre del año 2004.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a: Curso de Acción Nº 041470010100 – Cuenta Objeto Nº 411200 – Ejercicio 2004.

#### ROMERO - David

### Ministerio de la Producción y el Empleo – Decreto Nº 669 – 17/03/2004 – Expediente Nº 136-15.336/04

Artículo 1º - Desígnase al señor Carlos Gustavo Caruso, D.N.I. Nº 21.311.365 en el cargo Administrativo (Nº de Orden 122) de la Dirección General Agencia de Recursos Hídricos del Ministerio de la Producción y el Empleo, a partir de la fecha de su notificación, con una renumeración equivalente al Agrupamiento Administrativo — Sub- Grupo 2 — Nivel 6 — Función Jerárquica V, en el marco de lo previsto en el Artículo 30 del Decreto Nº 1178/96.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 06 – Ministerio de la Producción y el Empleo, ejercicio 2004.

#### ROMERO - Brizuela - David

Secretaría General de la Gobernación — Secretaría de la Gobernación de Seguridad — Decreto Nº 670 — 17/03/2004 — Expte. Nº 50-8.280/02

Artículo 1º - Dispónese la baja de las filas del Servicio Penitenciario de la Provincia, de la Sargento Ilda Edith Fariña, D.N.I. Nº 17.308.632, a partir de la fecha de su notificación y por infracción al artículo Art. 1º Letra "M" inc. "c" – Falta Muy Grave – apartado 55 del Decreto Nº 360/70 – Régimen Disciplinario del Personal Penitenciario, con el agravante previsto en el Art. 1º Letra "M" inc. c) – Falta Muy Grave – apartado 3), de acuerdo con las consideraciones precedentemente efectuadas.

#### **ROMERO** - David

# Ministerio de Salud Pública — Decreto $N^2$ 671 — 17/03/2004 — Exptes. $N^2$ s 177/00 — código 173 y 1902/01 — código 147

Artículo 1º - A partir del día siguiente de la notificación, aplícase la sanción de cesantía por haber incurrido en abandono de servicio sin causa justificada, al señor Gerardo Salvador Aparicio, D.N.I. Nº 14.402.769, legajo Nº 54.210, radiooperador del Hospital de General Mosconi, de conformidad con las disposiciones del artículo 16, inciso d) de la ley Nº 6903 y artículo 1º del decreto reglamentario Nº 2689/97.

Art. 2º- Téngase por configurado el abandono de servicios el 20 de septiembre de 2000.

Art. 3º - Notifiquese al señor Gerardo Salvador Aparicio, D.N.I. Nº 14.402.769, con copia del presente que le asiste el derecho de recurrir en reconsideración dentro de los diez (10) días hábiles, a partir de la fecha de su notificación.

#### ROMERO - Ubeira - David

### Ministerio de Salud Pública — Decreto Nº 672 — 17/03/2004 — Expte. Nº 7288/02 — código 76

Artículo 1º - A partir del día siguiente de la notificación, aplícase la sanción de cesantía por haber incurrido en abandono de servicio, al señor Claudio Alberto Butierrez, D.N.I. Nº 14.709.424, legajo Nº 72188, técnico electrónico del Hospital Público de Gestión Descentralizada "Dr. Arturo Oñativia", de conformidad con las disposiciones del artículo 16, inciso d) del Estatuto de los Trabajadores de la Salud y artículo 1º inciso 2º del decreto Nº 2689/97.

Art. 29- Téngase por configurado el abandono de servicios en fecha 17 de julio de 2002.

Art. 3º - Notifiquese al señor Claudio Alberto Butierrez, D.N.I. Nº 14.709.424, con copia del presente que le asiste el derecho de recurrir en reconsideración dentro de los diez (10) días hábiles, a partir de la fecha de su notificación.

ROMERO - Ubeira - David

## Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Decreto Nº 673 – 17/03/2004 – Expte. Nº 22-272838/03

Artículo 1º - Declárase inadmisible la denuncia de ilegitimidad interpuesta por la Sra. Felisa Cusi de Gamica en contra del Decreto Nº 2404/02.

ROMERO - Yarade - David

# Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Decreto $N^{\circ}$ 674 – 17/03/2004 – Expte. $N^{\circ}$ 22-268273/02 Rfte. y Rfte. 1 y 01-82968/03

Artículo 1º - Recházase el recurso jerárquico interpuesto por la Empresa Aerolíneas Argentinas S.A. en contra de la Resolución Nº 63/03 del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas en virtud de los considerandos expuestos en el presente.

ROMERO - Yarade - David

### Secretaría General de la Gobernación — Decreto $N^{\circ}$ 675 — 17/03/2004 — Expediente $N^{\circ}$ 01-83117/03

Artículo 1º - Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por la señora Dora Elena Solaligue, D.N.I. Nº 04.770.872, contra el Decreto Nº 611/03

ROMERO - David

### Secretaría General de la Gobernación – Decreto Nº 676 – 17/03/2004

Artículo 1º - Desígnase a la Dra. María Belén Yarade Saravia, D.N.I. Nº 24.338.217, en Cargo Político Nivel 3 de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de su notificación.

Art. 2º - Con la misma vigencia que la prevista en el artículo precedente, déjase sin efecto la designación sin estabilidad efectuada a la misma agente en la Dirección General de Asuntos Legales y Técnicos.

Art. 3º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la Partida respectiva de Jurisdicción 01 – Unidad de Organización 02. Presupuesto vigente.

ROMERO - David

### Secretaría General de la Gobernación – Decreto Nº 677 – 17/03/2004

Artículo 1º - Desígnase a la Dra. Paula María Bibini, D.N.I. Nº 24.691.803, en Cargo Político Nivel 3 de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de su notificación.

Art. 2º - Con la misma vigencia que la prevista en el artículo precedente, déjase sin efecto la designación sin estabilidad efectuada a la misma agente en la Dirección General de Asuntos Legales y Técnicos.

Art. 3º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la Partida respectiva de Jurisdicción 01 – Unidad de Organización 02. Presupuesto vigente.

ROMERO - David

### Secretaría General de la Gobernación – Decreto Nº 678 – 17/03/2004

Artículo 1º - Desígnase a la Dra. María Matilde López Morrillo, D.N.I. Nº 18.503.523, en Cargo Político Nivel 3 de la Secretaria General de la Gobernación, a partir de su notificación.

Art. 2º - Con la misma vigencia que la prevista en el artículo precedente, déjase sin efecto la designación sin

estabilidad efectuada a la misma agente en la Dirección General de Asuntos Legales y Técnicos.

Art. 3º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la Partida respectiva de Jurisdicción 01 – Unidad de Organización 02. Presupuesto vigente.

#### ROMERO - David

Los Anexos que forman parte de los Dctos. Nºs 666 y 667 se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

#### RESOLUCION DELEGADA

Salta, 17 de Marzo de 2.004

Resolución Nº 67 D

#### Secretaría General de la Gobernación

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulado por la Dirección General de Asuntos Legales y Técnicos, conforme a las disposiciones del Decreto Nº 3062/99; y

#### CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple con las previsiones de los artículos 3º y 4º del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios; la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión; los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta;

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los artículos 5º y 6º, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad;

Que el proyecto modifica el aprobado por Resolución Delegada Nº 400/01

Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el artículo 6º inciso 1º del Decreto Nº 3062/99

#### El Secretario General de la Gobernación

RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el texto de la Carta de Servicios de la Dirección General de Asuntos Legales y Técnicos, que como Anexo I forma parte del presente, revocando en consecuencia la Resolución Nº 400-D/01.

Art. 2º.- Comunicar, remitir a la Oficina de Calidad de los Servicios para su registro y publicar en el Boletín Oficial.

Dr. Javier David
Secretario General de la Gobernación

#### Carta de Servicios

#### Dirección General de Asuntos Legales y Técnicos

Director General: Doctor Nicolás Mario Lovaglio

Referencia Jerárquica: La Dirección General de Asuntos Legales y Técnicos es un organismo del Poder Ejecutivo Provincial que depende jerárquicamente de la Secretaría General de la Gobernación de la Provincia de Salta.

Referencia Normativa: El presente organismo, fue dotado de la actual estructura por el Decreto Nº 2083/02.

Domicilio: Avenida de los Incas s/nº - Centro Cívico Grand Bourg – Salta

Teléfonos: 0387-4324000 internos 105/167/334/ 371/372

Responsable de la elaboración y gestión de la Carta de Servicios:

Señora Claudia Inés Teyssier

Horario de atención a los ciudadanos: De 08:00 hs. a 20:00 hs.

#### Descripción genérica de los fines del órgano:

"La Dirección General de Asuntos Legales y Técnicos, a través de los distintos departamentos que la conforman, tiene por objeto el control de la legalidad, de todos los asuntos que se traen a su consideración, provenientes de la totalidad de las áreas integrantes del Poder Ejecutivo Provincial."

#### Manual de Misiones y Funciones de la Secretaría General de la Gobernación, aprobado por Decreto Nº 545/01

Servicio que brinda al Ciudadano:

"Garantiza el Análisis Jurídico de las Actuaciones que son traídas a tratamiento, de modo que los instru-

mentos que se emitan en función de ellas, sean adecuados a las Leyes y que, para la procedencia de los mismos, se hayan cumplido todos los requisitos de fondo y de forma exigidos por la Normativa aplicable al caso".

Está integrada por tres Departamentos y una Supervisión General:

- Departamento Jurídico: Doctora María Beatriz Casermeiro de Goytia (retiene cargo)
- Departamento Técnico Administrativo: Señora Claudia Inés Teyssier
- Departamento Coordinación Técnico Legislativa: A cargo de la señora Cristina Cobos de Vaca
- Supervisión General: Señor Néstor Fabián González

Corresponde a cada uno de ellos las misiones y funciones que a continuación se detallan:

#### Departamento Jurídico:

#### Misión:

Asesorar y brindar asistencia técnica-jurídica en los asuntos provenientes de todas las áreas del Poder Ejecutivo Provincial, verificando la adecuación de los mismos al marco normativo que en cada caso corresponda.

#### Funciones:

- Dictaminar en los expedientes administrativos que se someten a consideración, debiendo evacuar las consultas relativas a los mismos.
- Verificar el correcto encuadre legal de los proyectos instrumentados que ingresen a la Secretaría General de la Gobernación para ser sometidos a la firma de las autoridades superiores.
- Verificar la adecuada incorporación de antecedentes en las actuaciones administrativas a dictaminar.
- Formular proyectos de leyes y decretos, promoviendo reformas legislativas y reglamentarias que sean requeridas.
- Asesorar a los funcionarios de la Secretaria General de la Gobernación y de otras área de gobierno sobre aspectos jurídicos que fueran consultados.
- Analizar y sugerir los procedimientos legales convenientes para la correcta tramitación de los asuntos, actuando conjuntamente con los servicios jurídicos de las distintas áreas de la Administración Pública.

- Dictaminar en los recursos administrativos interpuestos ante la Secretaría General de la Gobernación y ante el señor Gobernador.
- Asesorar sobre la legalidad de los actos administrativos emanados de organismos dependientes de la Secretaría General y del ámbito de la Gobernación.
- Dictaminar en relación a la aplicación e interpretación de la legislación vigente.

#### Departamento Técnico Administrativo:

#### Misión:

Centralizar todo lo relativo a la recepción, distribución y remisión de los expedientes que ingresen a la Dirección y egresen de ella, como así también el funcionamiento técnico-administrativo de la misma.

#### Funciones:

- Asistir a la Dirección coordinando las actividades técnico administrativas del organismo.
- Supervisar el diligenciamiento de la documentación administrativa.
- Atender al público brindando información sobre el estado de trámites de las actuaciones.
- Asistir a la Dirección en la atención del despacho general de todos los asuntos internos del organismo.
- Supervisar el registro y pase de expedientes generados en la Dirección y los ingresados de otras áreas.
- Supervisar el control del patrimonio, adquisición, registración, custodia y distribución de los útiles y elementos destinados al funcionamiento de la Dirección.
- Supervisar los aspectos relacionados con el cumplimiento de las funciones del personal de maestranza.
- Mantener contacto permanente con mesas de entradas y servicios jurídicos de otras áreas de gobierno tendientes a coordinar procedimientos conforme directivas emanadas de la Superioridad.
- Sistematizar la información estadística necesaria para la exposición de la misma (High Light).
- Sistematizar el archivo de la legislación de uso de la Dirección.

Coordinar las acciones necesarias para una mejor calidad en el servicio, en el marco de la modernización del Estado.

#### Departamento Coordinación Técnico Legislativo:

#### Misión:

Realizar el archivo y custodia de la documentación original referente a la legislación provincial, suministrando información legislativa a requerimiento de funcionarios, profesionales y público en general.

#### Funciones:

- Recepcionar, registrar y controlar todos los instrumentos legales que ingresen al Departamento.
- Recopilar, sistematizar, fichar y custodiar los originales de leyes, decretos y resoluciones, emitidos por el Poder Ejecutivo, los que llevarán numeración única.
  - Archivar los antecedentes que dieron origen a cada ley.
- Indizar la legislación vigente en forma numérica, cronológica y temática contenidas en documentación original y en boletines oficiales.
- Recepcionar, custodiar, registrar y codificar los ejemplares del Boletín Oficial de la Provincia.
- Colaborar con organismos específicos en tareas de ordenamiento de legislación de su competencia.
- Autenticar fotocopias de los instrumentos legales originales que tiene bajo su custodia.
- Proponer publicaciones de legislaciones y su distribución.
- Realizar el rastreo de la legislación provincial a pedido de los distintos organismos de la administración pública, funcionarios y público en general.
- Preparar carpetas de antecedentes legislativos solicitados por organismos públicos y particulares.
- Diseñar los distintos aspectos de la encuadernación de los originales a su cargo y tramitar su confección ante la imprenta.
- Sistematizar el archivo de la documentación original (Leyes, Decretos y Resoluciones Delegadas).
- Mantener contacto permanente con áreas de redacción tendientes a coordinar el formato de la documentación original tramitada, teniendo en cuenta su futura encuadernación.

#### Supervisión General:

#### Misión:

- Supervisar el personal y las actuaciones en coordinación con los Departamentos que componen la Direc-

ción, coadyuvando al óptimo cumplimiento de las misiones de los mismos.

#### Funciones:

- Organizar y cumplir todo lo relativo a la administración del personal, conforme la legislación vigente y las directivas impartidas por el área competente.
- Realizar partes diarios y mensuales de personal, confección de planillas de altas, bajas y movimiento de personal del organismo.
- Asistir a los requerimientos generales de la Dirección en la búsqueda de elementos y antecedentes necesarios para el análisis de los expedientes.
- Efectuar la recepción y registro de todas actuaciones que ingresen, egresen y se generen en la Dirección y la distribución de los mismos a los Departamentos que la componen.
- Atender consultas al público permanentemente en forma personal y telefónicamente sobre movimientos de expedientes.
- Mantener contacto permanente con mesas de entradas de otras áreas de gobierno tendiente a coordinar procedimientos y optimización en el control, recepción y distribución de los expedientes.
- Buscar y registrar los estados de ejecución presupuestaria del organismo para su información permanente.
- Sistematizar el registro de personal dependiente de la Dirección.

#### Compromisos:

- La Dirección General de Asuntos Legales y técnicos, se compromete a:
- Disminuir los tiempos de tramitación, en relación a la complejidad de la cuestión tratada.
- Actualizar técnicas de gestión para la modernización de la gestión de la Dirección.
- Eficientizar la administración de los recursos humanos y técnicos disponibles para mejorar el servicio.
  - Atender al usuario con parámetros de tiempo.
- Optimizar y sistematizar el archivo de legislación original.
- Refuncionalizar y jerarquizar las áreas de atención al público.

- Recepcionar y atender las sugerencias y quejas que sean planteadas.
- Atender al usuario directa y personalizadamente, con respeto y deferencia.

Criterios para la Actualización de los Compromisos:

Capacitación del personal en técnicas de trabajo en equipo.

Planillas de ingresos/egresos de Expedientes.

Informes mensuales de actuación (high light).

Estadísticas descriptivas de expedientes en trámite en la Dirección.

Reuniones periódicas con el señor Secretario General de la Gobernación y con el personal de la Dirección.

Reuniones periódicas con Departamentos Jurídicos de otros Ministerios.

Aplicación interna del sistema de reclamos, quejas, sugerencias y felicitaciones.

Capacitación del personal en sistematización y codificación.

Medición de los parámetros de tiempo en atención del usuario.

Habilitación de vías adecuadas para que el usuario participe activamente expresando su opinión.

Sistema de Quejas, Reclamos, Sugerencias y Felicitaciones:

La Dirección General de Asuntos Legales y Técnicos ha implementado un sistema de quejas, reclamos, sugerencias y felicitaciones orientado al mejoramiento de su capacidad de gestión, en relación con las necesidades y demandas del ciudadano.

El ciudadano puede participar acercando su queja, reclamo, sugerencia o felicitación a través de las siguientes vías:

- 1) Telefónica: Llamando al número 0387 4324105 de Lunes a Viernes de 9 a 14 horas.
- 2) Por correo: Dirección: Av. Los Incas s/Nº Grand Bourg Salta (Capital).
- 3) Personalmente: Completando el formulario existente para tal fin y depositándolo en el buzón existente en Av. Los Incas s/Nº Planta Alta Salta (Capital).

4) Por correo electrónico (e - mail): asuntoslegtec@gobiernosalta.gov.ar

Todos los reclamos, quejas, sugerencias y felicitaciones recibidos serán retirados por la Encargada de Calidad de la Dirección y analizados en forma diaria por el señor Director General de Asuntos Legales y Técnicos.

Posteriormente y por la misma vía, se harán conocer las medidas tomadas respecto de su reclamo, queja, sugerencia o felicitación, en el plazo no mayor de tres días corridos desde la recepción.

#### Encuesta de Satisfacción:

Desde un enfoque centrado en el ciudadano, la opinión de los usuarios sobre el funcionamiento del servicio es muy importante. Por ese motivo se implementará, una vez al año, durante el período de un mes, una encuesta de satisfacción.

En ella se harán una serie de preguntas que permitirán obtener información útil para conocer cómo piensan los usuarios acerca de la manera en que se brinda la atención, cuáles son sus expectativas y otros datos que sirvan para mejorar. Los resultados obtenidos serán puestos a conocimiento de la Oficina de Calidad de los Servicios dependiente de la Secretaría General de la Gobernación de la Provincia de Salta.

#### Decálogo del Ciudadano:

- Derecho a ser tratado con el máximo respeto y deferencia por las autoridades y el personal de la Dirección.
- Derecho a ser asesorado sobre trámites y requisitos que debe cumplir el ciudadano en sus actuaciones ante la Dirección.
- Derecho a conocer el estado de avance de su trámite y a obtener copias de los documentos contenidos en ellos.
- Derecho a obtener, en relación a su trámite en esta Dirección, información clara, veraz y completa.
- Derecho a identificar a las autoridades y al personal de la Dirección bajo cuya responsabilidad se tramitan los procedimientos.
- Derecho a obtener información y orientación acerca de los requisitos jurídicos o técnicos que las disposiciones vigentes impongan a los proyectos, actuaciones o solicitudes que se propongan realizar.

- Derecho al acceso de los registros y archivos de la Dirección, con las limitaciones legalmente establecidas.
- Derecho a presentar alegaciones en los procedimientos en los que tenga la condición de interesado.
- Derecho a que la Administración dicte resolución expresa ante sus peticiones, solicitudes o denuncias.
- Derecho a reclamar ante cualquier desatención o anomalía en el funcionamiento de la Dirección.

#### Encuesta de Satisfacción

Dirección General de Asuntos Legales y Técnicos

Completando este formulario puede ayudarnos a mejorar nuestros servicios:

1 La atención qu	e brindan los e	mpleados es:
	Muy buena	
	Buena	
	Regular	
	Mala	
2 La atención tel	efónica es:	
	Muy buena	
	Buena	. 🗆
	Regular	
	Mala	
	formación sati	sfactoria sobre su
trámite:		
	Si	
	No	
4 Está conforme	con el trámite	brindado:
	Si	
	No	
Comentario:		

# RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 70 D - 17/03/2004 - Expediente Nro. 4.942/03 - Cód. 133

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 01 de Noviembre de 2003, la renuncia presentada por la señora

Marcelina Cruz Mamaní de Guerra, D.N.I. N° 3.705.688, personal de Planta Permanente dependiente, según Decreto Nro. 1742/02 de la coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención al cargo Nro. de Orden 511 - Secuencia 602 - Enfermera - Agrupamiento Enfermería - Subgrupo 2 - Nivel 6, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, acordado por Resolución de fecha 03 de Septiembre de 2003 de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI Salta.

Art. 2° - Dejar constancia que no se verificó en autos que la agente de marras haya puesto en conocimiento del Superior Jerárquico, dentro de las cuarenta y ocho horas de recibida la Resolución de la Administración Nacional de Seguridad Social que acuerda el beneficio previsional, obligatoriedad dispuesta por Decreto Nro. 1571/00.

Art. 3° - Tomen razón la Dirección General de Personal, Dirección de Primer Nivel de Atención y Programa Personal de este Ministerio de Salud Pública.

#### Ubeira

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 71 D - 17/03/2004 - Expediente N° 4.941/03 - Cód. 133

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 25 de noviembre de 2003, la renuncia presentada por la señora Sara Dominga Medrano, DNI. Nº 4.637.375, personal de Planta Permanente dependiente, según Decreto N° 1742/02 de la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención al cargo N° de Orden 760 - Secuencia 863 - Asistente Dental - Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2 - Nivel 5, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, acordado por Resolución N° RNTE 4765/06-10-03 de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI Salta.

Art. 2° - Tomen razón la Dirección General de Personal, Dirección de Primer Nivel de Atención y Programa Personal de este Ministerio de Salud Pública.

#### Ubeira

Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 72 D - 17/03/2004 - Expediente Nro. 4.997/03 - Cód. 133

Artículo 1º - Aceptar con vigencia al 01 de Noviembre de 2003, la renuncia presentada por la señora Beatriz Norma Arias, D.N.I. Nro. 4.588.400, personal de Planta Permanente dependiente, según Decreto Nro. 1742/02 de la coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención al cargo Nro. de Orden 990 - Secuencia 1112 - Auxiliar de Enfermería - Agrupamiento Enfermería - Subgrupo 1 - Nivel 6, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, acordado por Resolución RNTE 3993/03 de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI Salta.

Art. 2° - Dejar constancia que no se verificó en autos que la agente de marras haya puesto en conocimiento del Superior Jerárquico, dentro de las cuarenta y ocho horas de recibida la Resolución de la Administración Nacional de Seguridad Social que acuerda el beneficio previsional, obligatoriedad dispuesta por Decreto Nro. 1571/00.

Art. 3° - Tomen razón la Dirección General de Personal, Dirección de Primer Nivel de Atención y Programa Personal de este Ministerio de Salud Pública.

Ubeira

#### RESOLUCION

O.P. Nº 1.527

R. s/c N° 10.555

Salta, 24 de Marzo de 2004

**RESOLUCION Nº 099** 

#### Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable

VISTO:

El convenio de Cooperación entre esta Secretaría y la Secretaría de Desarrollo Regional; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que, a los 12 días del mes de marzo del 2.004 se celebra un convenio de cooperación con la Secretaría de Desarrollo Regional, a los fines de establecer entre las partes un marco formal de cooperación y colaboración;

Que, en virtud de la cláusula octava del citado convenio, se dejó establecido expresamente que la Secretaría de Medio Ambiente autoriza al Ing. Fernando Gabriel Cruz Cáceres, a entregar talonarios de Guías Forestales Provinciales Serie A, B, Cy F;

Que, a los fines mencionados, es necesaria la Resolución pertinente;

Por ello;

#### La Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable

RESUELVE:

Artículo 1º: Autorizar al Ing. Fernando Gabriel Cruz Cáceres, D.N.I. Nº 21.743.521, Asesor de la Secretaría de Desarrollo Regional, a firmar las Guías Forestales Provinciales.

Artículo 2°: Autorizar al mismo para recibir denuncias de particulares y gestionar formalmente ante esta Secretaría su trámite, respetando la estructura y cuadro de cargos de la misma, a los fines de participar activamente para preservar, proteger, defender, mejorar y restaurar el medio ambiente en el Departamento San Martín.

Artículo 3°: Notificar, publicar en el Boletín Oficial, comunicar, registrar y archivar.

Lic. Ana María Pontussi
Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo sustentable
Sin Cargo e) 26/03/2004

#### **EDICTOS DE MINA**

O.P. Nº 1.390

F. Nº 148.029

El Dr. Daniel Enrique Marchetti - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Sixto Viveros, en Expediente Nº 17.734, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de Cloruro de Sodio ubicado en el Departamento: La Poma, lugar Cangrejillos, la mina se denominará: Las Tres Niñas, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

#### Coordenadas Gauss Kruger Posgar

Esquineros	X	Y *
1	7.375.609.1900	3.496.693.2100
2	7.375.405.8500	3.497.678.1000
3	7.373.447.1800	3.497.273.6600
4	7.373.663.7000	3.496.298.4600

P.M.D. X= 7.373.867.1800 Y= 3.496.699.7100

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 200 Has. Los terrenos afectados son Fiscales. Secretaría, 10 de Febrero de 2004. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 18 y 26/03 y 12/04/2004

Costo Estimado: \$ 46.300.- No Inc. IVA

Valor del Pliego: \$50.-

Noemi Ester Imparato

Jefe de Departamento - RF 4877

lmp. \$ 100,00

e) 26 al 31/03/2004

O.P. Nº 1.393

F. Nº 148.035

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01 que Vicente Moncho Construcciones S.R.L., ha solicitado la concesión de la Cantera de Aridos denominada: La Paila, que tramita mediante Expte. Nº 17.749, ubicada en el Departamento: Anta, lugar: Las Lajitas, descripta de la siguiente manera:

#### Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar-94 y Campo Inchauspe/69:

X	,	Y
7.264079.43		4.371205.85
7.263968.34		4.371919.85
7.263632.76		4.372066.56
7.263905.88		4.371275.67

Superficie libre 17 Has. – 0747 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Secretaria, 09 de Marzo de 2004. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 18 y 26/03 y 12/04/2004

### LICITACIONES PUBLICAS

O.P. Nº 1.530

F. Nº 148.321

#### Banco de la Nación Argentina

Llámase a Licitación Pública Nº INM - 360 para los trabajos de «Reconstrucción del Edificio II Etapa» en sucursal Tartagal (S.)

La apertura de las propuestas se realizará el 1/04/04 a las 12:30 Hs. en el Area de Logística - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326 3 piso oficina 311 - (1036) - Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en sucursal Tartagal y en la Gerencia Zonal sucursal Salta. O.P. Nº 1.493

F. Nº 148.251

Aviso de Llamado a Licitación Pública

Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios

Secretaría de Obras Públicas

Dirección Nacional de Arquitectura

Licitación Pública Nº 1/2004

La Secretaría de Obras Públicas a través de la Dirección Nacional de Arquitectura llama a Licitación Pública la siguiente obra.

Objeto: "Proyecto, Construcción, Infraestructura, Equipamiento, Puesta en Servicio y Mantenimiento del Centro Federal Penitenciario Noroeste Argentino l', ubicado en el Departamento de General Güemes, Provincia de Salta.

Presupuesto Oficial:

Proyecto y Ejecución: \$38.400.000,00

Mantenimiento: \$ 3.300.000,00

Plazo de Ejecución de la Obra:

Proyecto y Ejecución: 25 meses.

Mantenimiento: 60 meses.

Consulta de Pliegos:

Dirección Compras y Contrataciones

H. Yrigoyen 250 - Piso 7° - Oficina 710 - Cap. Fed.

Horario de atención: 10.00 a 16.00 horas o en la página:

http://www.obraspúblicas.gov.ar/ licitación01\_2004.htm

Adquisición de Pliegos:

Dirección General de Administración

Coordinación Area Tesorería

H. Yrigoyen 250 - Piso 7° - Oficina 713 - Cap. Fed.

Horario de atención: 10.00 a 14.00 hs. o en la sede del Distrito Noroeste de la Dirección Nacional de Arquitectura, sito en Deán Funes 140, Pcia. de Salta en el horario de 10.00 a 13.00 hs.

Presentación y Apertura Sobre 1:

Microcine del Ministerio de Economía y Producción. Hipólito Yrigoyen 250, Piso 5°, Capital Federal.

Nota: Las propuestas serán recibidas el día 27 de abril de 2004 de 10.00 a 11.00 hs, La presentación se hará personalmente o a través de persona autorizada por la empresa. No se aceptarán envíos por correo.

Fecha de Apertura del Sobre Nº 1:

27 de Abril de 2004, Hora: 12.00

Fecha de Presentación y Apertura Sobre 2:

A notificar a los preseleccionados.

Fecha de Presentación: Sobre 3:

A notificar a los preseleccionados.

Fecha de Apertura Sobre 3: A notificar a los precalificados.

Valor del Pliego: Pesos Diez Mil (\$ 10.000,00). Efectivo o cheque certificado.

Dra. M. C. Sampietro de Lallana. Directora Compras y Contrataciones

Imp. \$ 175,00

e) 25/03 al 02/04/2004

O.P. Nº 1.239

F. v/c Nº 10.275

### Universidad Nacional de Salta Licitación Pública Nº 01/04

La Universidad Nacional de Salta, Llama a Licitación Pública Nº 01/04, para la ejecución de la Obra Nº 053 - Anfiteatros H-200 e 1-200 en el Complejo Universitario de Castañares - Avda, Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Apertura de las Propuestas: 13 de Abril de 2004 - a las 10,30 hs.

Lugar de Apertura: Dirección de Contrataciones y Compras - Buenos Aires 177 - Salta.

Venta y Consulta de Pliegos: Dirección General de Obras y Servicios, Avda. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Precio del Pliego: \$ 200.- (Pesos Doscientos)

Presupuesto Oficial: \$ 400.000 (Pesos Cuatrocientos Mil)

Garantía de Oferta: 1% del Presupuesto Oficial

Sistema de Contratación: Unidad de Medida

Plazo de Ejecución: 270 Días corridos

Manuel Alberto Molina Director de Compras - U.N.Sa.

Imp. \$ 375,00

e) 09 al 29/03/2004

#### **CONCURSO DE PRECIOS**

O.P. Nº 1.524

F. Nº 148.314

#### Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. «San Bernardo»

Servicio Gestión Compras

Concurso de Precios Nº 6

Adquisición: «Placas Radiográficas y Líquido Revelador»

Fecha de Apertura: 12 - 04 - 2.004 Hs: 11:00

Destino: Servicio de Diagnóstico por Imágenes

Adquisición de Pliegos y Apertura de Sobres:

Servicio Gestión de Compras - Hospital San Bernardo -

Tobias Nº 69 - Salta

Pliegos Sin Cargo

CPN Abel Omar Alisio Gerente Administrativo

Imp. \$ 25,00

e) 26/03/2004

#### **CONCESION DE AGUA PUBLICA**

O.P. Nº 1.471

F. Nº 148.181

Ref. Expte. Nº 13.669/48

El señor Osvaldo Domingo, propietario del inmueble Matrícula Nº 3005 del Dpto. Cafayate, solicita cambio de titularidad de suministro inmueble referido el que posee por Dcto. 1719/93 concesión para irrigar 10 has. de ejercicio permanente (cfr. C.A. art. 46) con dotación de 5,25 lts/seg a derivar del río Chuscha.

Conforme previsiones del C.A. arts. Nº 51; 201 y 206 se ordena la publicación del presente, por el término de tres (3) días y en función del art. 309 del mismo cuerpo

legal, las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días hábiles a contar del día de la última publicación, ante la Agencia de Recursos Hídricos sita en calle Bartolomé Mitre Nº 1015 de esta ciudad. Salta, 06 de noviembre de 2003. Dr. Rafael Angel Figueroa, Asesor Letrado.

Imp. \$ 60,00

e) 24 al 26/03/2004

### Sección JUDICIAL

#### **SUCESORIOS**

O.P. Nº 1.531

F. № 148.320

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C. 8ª Nominación Dra. Nelda Villada Valdéz, Secretaría de la Dra. María Teresita Arias de Arias, en los autos caratulados "Tintilay, Juan Pablo – Sucesorio". Expte. Nº 7.887/00, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.- Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y dos días en el Nuevo Diario y un día en el Diario El Tribuno. Salta, 18 de Febrero de 2004. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 26 al 30/03/2004

O.P. Nº 1.525

F. № 148.316

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez del Juzgado de 1º Inst. Civil y Comercial 9º Nom., sito en General Güemes Nº 1061, Salta, Secretaría del Dr. Adán Saturnino Deza, en autos "Tapia, Nelly Encarnación s/Sucesorio" Expte. Nº 52.738/02, ordena citar por edictos, que se publicarán tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C.P.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Alberto Antonio Saravia, Juez. Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario. Salta, 23 de Marzo de 2004. Dra. Cristina Beatriz Pocoví, Secretaria Interina.

Imp. \$ 30,00

e) 26 al 30/03/2004

O.P. Nº 1.516

R. s/c Nº 10.554

Dr. Teobaldo René Osores, Juez, Juzg. 1º Inst. C. y C. 2º Nom. Distr. Sud. Secret. Dr. Carlos Alberto Graciano, en autos: "Suc. Ferreyra, Juan de Dios", Expte. Nº 001.803/03, cita por Edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 24 de Octubre dél 2003. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Sin Cargo

e) 26 al 30/03/2004

O.P. Nº 1.515

R. s/c Nº 10.553

Dra. Olga Zulema Sapag, Juez, Juzg, 1º Inst. C. y C. 1º Nom. Distr. Sud. Metán, Secret. Dra. María Beatriz Boquet, en autos: "Suc. Zoto y/o Soto, Antonio", Expte. Nº 002.639/03, cita por Edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días desde la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 10 de Marzo del 2004. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Sin Cargo

e) 26 al 30/03/2004

O.P. Nº 1.514

R. s/c Nº 10.552

Dr. Teobaldo René Osores, Juez, Juzg. 1º Inst. C. y C. 2º Nom. Distr. Sud. Metán, Secret. Dr. Carlos Alber-

to Graciano, en autos: "Suc. Ontiveros, Carmen Néstor", Expte. Nº 002.179/03, cita por Edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días desde la última publicación comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 09 de Marzo del 2004. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Sin Cargo

e) 26 al 30/03/2004

O.P. Nº 1.513

R. s/c Nº 10.551

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Iª Nominación del Distrito Judicial del Sur — Metán, Secretaría del Dr. Carmelo Eduardo Paz, en los autos caratulados: "Sucesorios de Orellana, Ramón Domingo", Expte. Nº 002.375/03, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Diario Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 15 de Marzo de 2004. Dr. Carmelo Eduardo Paz, Secretario.

Sin Cargo

e) 26 al 30/03/2004

O.P. № 1.512

F. Nº 148.288

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, Secretaría de la Dra. María Alejandra Gauffín, en los autos caratulados: "Farfán, Francisco. Sucesorio". Expte. Nº 69.355/03, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. Salta, 23 de Marzo de 2004. Dra. María Alejandra Gauffín, Secretaria.

lmp. \$ 30,00

e) 26 al 30/03/2004

O.P. Nº 1.504

F. Nº 148.271

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación de ésta Ciudad, Secretaría a cargo de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos caratulados: «Cañamero de Quiroga, Hipólita - Sucesorio» Expte. Nº 1-51.251/02, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Fdo. Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria. Salta, 3 de marzo del 2004.

Imp. \$ 30,00

e) 25 al 29/03/2004

O.P. Nº 1.498

R. s/c N° 10.549

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal y en el Expte. Nº 13.412/03, caratulados: «Pérez Vda. de Arias, Hilaria s/Sucesorio de Arias, Blas Fernando», cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días. Tartagal, 10 de Marzo de 2.004. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Sin Cargo

e) 25 al 27/03/2004

O.P. Nº 1.496

F. Nº 148.260

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados «Romero, Salustiana y Delgado, Zoilo - Sucesorio», Expte. Nº 83.740/03, cita a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno por el térmi-

no de tres días. Salta, 26 de Febrero de 2.004. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 25 al 29/03/2004

O.P. Nº 1.491

F. Nº 148.245

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Instancia 2da. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Rubí Velásquez, en los autos caratulados: «Polo, Elvira Angela - Sucesorio», Expte. Nº 87.671/04, cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 16 de Marzo de 2.004. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 25 al 29/03/2004

O.P. Nº 1.490

F. Nº 148.239

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8º Nominación de Salta Capital; Secretaría de la Dra. María Teresita Arias de Arias; en los autos caratulados: «Budi, Miguel Angel, Sucesorio». Expte. Nº 66.354/03; Cita y Emplaza, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo: Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez; Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria. El presente edicto será publicado por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno de Salta Capital. Salta, 3 de marzo de 2004.

Imp. \$ 30,00

e) 25 al 29/03/2004

O.P. Nº 1.480

F. Nº 148.212

La Dra. Nelda Villada de Valdéz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8va. Nominación, Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos caratulados «Colque, Ramón Inocencio - Sucesorio» Expte. Nro.: 68880/03, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial. Salta, 17 de marzo de 2.004. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 24 al 26/03/2004

O.P. Nº 1.475

F. Nº 148.200

Declárase Abierto el Juicio Sucesorio de Wayar, Antonia Leonides - Expte. N° C - 56.392/00. Cítese por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario de circulación diaria (art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Cópiese, regístrese y notifiquese. Fdo. Dr. José Osvaldo Yañez - Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación, Secretaría de la Dra. Inés de la Zerda de Diez. Salta, 30 de setiembre de 2003. Dra. Inés de la Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 24 al 26/03/2004

O.P. Nº 1.472

F. Nº 148.190

La Dra. Beatriz del Olmo de Perdiguero, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Séptima Nominación, Secretaría de la Dra. Verónica Gómez Naar en los autos caratulados: «Orce, Mercedes Francisca; Sarmiento, Nicolás Marcelo - Sucesorio», Expte. Nº 82.973/03, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. Publíquese por

tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Salta, 03 de Marzo de 2.004. Fdo. Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza. Salta, 17 de Marzo de 2.004. Dra. Verónica Gómez Naar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 24 al 26/03/2004

#### **REMATES JUDICIALES**

O.P. Nº 1.532

F. Nº 148.322

#### Por MIGUEL ANGEL CHOQUI

#### JUDICIAL CON BASE

El 29/3/04 a 17:00 Hs. en Pje. Anta Nº 1350 de cdad remataré c/la base de \$ 16.458,18 (2/3 ptes V.F.) los der y acc hered que le corresp a la demandada del inmueb Mat Nº 573, Secc H Mzna 104 Par 23 del Dpto Cap ubic en calle Alte. Brown Nº 240 de esta cdad.- Lim: los dan su tit. obran en autos.- Med: Fte 13 Mts Fdo 44,35 Mts.- Cta en el fte c/porchs c/pis de mosai calca c/un pasillo que comunica al int de la viv c/dos ptas cta. c/un living tres dormit dos c/placard pis de mosaic calca y techos de losa galería cub c/pis de mosaic y techo de chap c/cielorras de machimbre; baño de 1º c/acc pis y pared revest parcialmente c/ cerámicos cocina-com c/techo chap y pis de granito c/ mes y bacha lavadero cub c/techo de chap existe medianera sólo al costado sur.- Serv: Cta c/luz, agua, cloacas, gas nat, TV cab, pavimen y alumb púb.- Est. Ocup: habita la demand y gpo famil en calidad de propietarios según constat realiz por Sr. Of. de Jus. (fs. 79). Forma de Pago Seña 30% del precio adquirido en el acto del remate Saldo dtro de los 5 días de aprob la subasta. - El Imp a la vta del bien (inmueble) s/el art 7 de la Ley 23905 no se encuentra incluido en el precio y se abonará al inscribirse la transferencia.- Comisión de Ley: 10% con más el 1,25% Sellado D.G.R. todo a cargo del compr Ordena Sr. Juez Civ. y Com. 11ª Nom. Dr. Juan A. Cabral Duba, Secret. de Proc. Ejec. "D 11" en juicio c/Benavídez de Ll. N. - Ejec - Expte. Nº 8.323/00.- Edicto por 1 día en el Bol. Ofic. y El Tribuno.- El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil.- Infor en Expte. o al Mart. M.A.Ch. (IVA Monotrib) Sarmiento 440 - 1º Piso -Cel. 154-033142.

O.P. Nº 1.528

F. Nº 148.315

Viernes 26/03/04 – Hs. 19,00

#### Por RICARDO DANIEL YARADE

#### JUDICIAL SIN BASE

Equipos de Computación – Escritorios Muebles de Oficina – Sillas – Bibliotecas Armario – Estanterías Metálicas

El día Viernes 26 de Marzo de 2004, a Hs. 19,00 en calle San Felipe y Santiago Nº 942 de ésta ciudad, remataré sin base y de contado los siguiente muebles: Un Equipo de Computación c/Monitor TRL, CPU 24XMAX, Teclado BTC Mod. 5121, Mouse Genius - Un Equipo de Computación c/Monitor Five Sear, CPU, Teclado BTC 53, Mouse SD CXM - Una Impresora M/Epson FX 1170 - Cuatro Monitores de 15 Pulgada M/TRL - Un Scanner M/Plustek Opti Pro VI2 – Un Escritorio para computadora con compartimiento enchapado en madera – Un Escritorio de madera con dos cajones - Un Escritorio tapa madera patas y cajones metálicos con vidrio - Una Banqueta estructura de hiero tapizada en pana - Dos Sillas estructura metálica tapizadas en cuerina - Cuatro Sillas con patas de metal — Doce Sillas estructura metálica tapizadas en plástico - Cuatro Mesas tapa madera estructura metálica - Un Estante madera de 2,00 x 0,60 Mts. aprox. - Un Escritorio de fórmica con cajones y patas metálicas - Un Mueble de aglomerado con dos estantes y puertas corredizas – Dos Muebles de madera aglomerada con puertas corredizas - Una Biblioteca de madera con compartimientos - Una Silla giratoria color negro - Un Armario metálico con puertas corredizas. Todos estos bienes en el estado visto en que se encuentran. Revisar de 10 a 12 hs. y a partir de hs. 17 Pago: de contado más sellado DGR del 0,6% y Comisión 10%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Ordena Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia del Trabajo Nº 5, Secretaría de la Dra. Alejandra Ferreyra en juicio contra: "Asociación Mutual del Personal de la Veloz del Norte – Ejec. de Sentencia" Expte. Nº 7.630/03. Edictos: 1 día p/Bol. Of. y D. El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes Mart. Ricardo Yarade R.M. CUIT 20-17354133-4. Tel. 4-316828 - 154046998 - Salta (Cap.).

O.P. Nº 1.522

F. Nº 148.309

#### Por MARIO MONTALDI

#### JUDICIAL SIN BASE

#### Bienes Muebles Varios

El día Viernes 26 de Marzo de 2004 a hs. 18:00, en calle Pedernera Nº 1396 – Salta. Por disposición del Sr. Juez de 1º Inst. del Trabajo Nº 6, en los autos caratulados: "Aguirre, José vs. Colegio Nuestra Señora del Pilar" – Ejecución de Sentencia – Expte. Nº 003.513/02. Remataré en el estado visto en que se encuentran, sin base y al contado: 50 bancos (dobles y simples), 56 sillas (fórmicas – metálicas) y 1 sillón giratorio. Publicación 1 día en el Boletín Oficial y Diario de publicación masiva. Condiciones de Venta: Contado con entrega inmediata. Sellado D.G.R. del 0,6%, Comisión de ley 10% todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Nota: La subasta se realizará aunque el día fijado fuese declarado inhábil. Informes: Mario Montaldi, Martillero – Tel. 156-850370 – Salta.

Imp. \$ 15,00

e) 26/03/2004

O.P. Nº 1.519

F. Nº 148.302

Viernes 26/03 - 19.15 Hs.

Pedernera 205 Esq. Av. Belgrano 2010

#### Por JULIO CESAR TEJADA

#### JUDICIAL CON BASES

#### 5 Inmuebles Comunicados y Colindantes Ubicados entre Calles Zuviría, Mariano Benitez y Deán Funes de ésta Ciudad con una Superficie Total de 12.815,06 m2

El día Viernes 26 de Marzo de 2004 a las 19,15 Hs., en calle Pedernera 205 esq. Belgrano 2010 de ésta ciudad, Remataré en Forma Progresiva 5 Inmuebles Colindantes de ésta ciudad, con todo lo edificado, clavado y plantado, a saber: 1) Con la Base de \$ 79.604,45 un terreno baldío con frentes a calles Deán Funes (al Sur del N° 2595 Fte. a los N° 2556/2558) y Zuviría (al S. del N° 2598) - Catastro 110.038 - Secc. A - Manz. 14 - Parc. 2d - dpto. cap.; Med.: 38,22 m. al E., 40,62 m. al O., 126,26 m. al N. y 126,15 m. al S.; Sup. Rte. S/Plano 10.249: 4.982,33 m2; Lim. S/t.; Terreno baldío sin me-

joras, c/ftes. a las calles tapiados c/block, al N. c/paredes de los vecino (block - ladrillos) y al S. parcialmente c/p. de block comunicado c/Cat. Nº 110.043 y 110.040 a través de los cuales se ingresa. Sin servicios y desocupado; 2) Con la Base de \$ 24.706,11 un inmueble sito Zuviría (Fte. a los Nº 2503/2565) esq. M. Benítez (Fte. a los Nº 497/493) - Catastro 110.043 - Secc. A. - Manz. 14 - Parc. 3e - Dpto. Cap.; Med. s/t.: 21,52 m. d/o s/ calle Benitez, 25,00 m al N., 58,47 m. d/o s/Zuviría y 62,08 m. al E. y ochava de 5 m.; Sup.: 1.546,32 m2.d/o; Lim. s/t.; Con portón metálico doble s/Zuviría, pequeño tinglado precario, resto sin mejoras, cercado c/paredes de block y comunicado c/Cat. 110.038 y 110.042, sin servicios y desocupado; 3) Con la Base de \$ 28.450,55 un inmueble sito en Deán Funes Nº 2575 (Fte. a N° 2510/2576) esq. M. Benítez - Catastro 110.040 - Secc. A - Manz. 14 - Parc. 3b - Dpto. Cap.; Med. s/t.: 58,89 m. al E s/c. Deán Funes, ochava de 5 m., 26,63 m. al S. s/c. Benitez y al O. 43,75 m. de S. a N., 5,35 m. al E. y 18,59 m. al N. y al N. 24,96 m.; Sup. 1.780,68 m2. d/o; Lim. s/t.; Tiene tinglado parabólico (30 x 28 m.) c/paredes de block y chapas al E. y parcialmente al O., c/p. de cemento y ripio; oficina, paso, baño y otro baño p/personal azulejados (ducha - baño antebaño y vestuario) c/p- granito - calcáreo, t. de loza y p. de ladrillos, al S. pared de block, puerta y portón doble de chapa; al fondo patio y casilla precaria p/casero c/baño de 2º azulejado, dormitorio, pasillo y cocina comedor c/p. premoldeadas, t. de cinc y p. calcáreos. Desocupado. Comunicado c/Cat. 110038 y 110041. Con agua, cloacas y luz; 4) Con la base de \$ 71.989.65 en forma conjunta 2 inmuebles colindantes sitos en calle M. Benitez 530 (Fte. al Nº 439/475) e identificados c/Catastro 110.041 - Secc. A - Manz. 14 - Parc. 3c -Dpto. Cap.; Med.: al E. 18,59 m. de N. a S., luego 5,35 m. al O. y 43,75 m. al S.; al S. 29,65 m. s/calle Benitez; al O. 22,04 m. de S. a N., luego 8,25 m. al E., 20,30 m. al N., 3,80 m. al O. y 19,82 m. al N.; y al N 31,10 m.; Sup.: 1.711,19 m2; Lim. s/t. y Catastro 110.042 - Secc. A - Manz. 14 - Parc. 3d - Dpto. Cap.; Med.: al E. 19,82 de N. a S., 3,80 m. al E., 20,30 m. al S., 8,25 m. al O. y 22,04 m. al S.; al S. 41,17 m. s/calle Benítez; al O. 62,08 m. y 45,09 m. al N.; Sup.: 2.794,54 m2; Lim. s/t.; Construcción Común: Archivo; salón (3 x 10 m.); 8 oficinas; antebaño c/2 baños y otros 2 baños (azulejados); cocina; estar; 4 pasillos; ante - sala (7 x 3 m.); directorio; tesorería; recepción y recibidor (c/p. flexiplast cerámicos - alfombrados - parquet y granito, t. loza plana, p. de ladrillos c/divisorios interiores de madera y

vidrios, c/placares); patio interior, portería y galería (loza y cinc); puerta y portón doble de chapa, entrada p/ vehículos, galpón parabólico de 20 x 23 m. (c/t. de cinc., p. ladrillón - F° C° y cinc, c/p. de cemento) c/oficina y baño de 2°. Al fondo 4 tinglados (de 19 - 10 - 22 - 21 m. x 9,50 mts.) c/fosa y otro galpón parabólico (6 x 20) c/ t. de cinc, p. de block, p. de cemento; quincho (4 x 16 m.) T c/asador v baño azulejado c/t, de cinc v p, de block - ladrillos - madera; tinglado p/estacionamiento c/ t. de F°C° v otro precario, terraplén p/lavado vehículos c/cisterna, baño múltiple p/personal c/t. de loza, p. cerámico - granito y p. de ladrillos; y Vivienda p/casero c/living - comedor, 2 dormitorios, baño de 2º y cocina (de block c/t. de loza), Fte. c/verjas metálicas y paredes de block. Tiene agua, luz y cloacas. Ocupado por el Sr. Humberto Choque y flia. como cuidador permanente y 1 sereno diurno. Todos los inmuebles c/Plano 10249 y sobre calles pavimentadas, c/alumbrado público y pasando el gas natural. Revisar en horario comercial. Forma de Pago: Seña del 30% a cuenta del precio, más sellado DGR del 1,25% y comisión del 5% más IVA (únicamente sobre comisión), todo a cargo de los compradores y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada ésta subasta. El precio no incluye el Imp. a la Vta. s/Art. 7 - Ley 23.905 a abonarse antes de inscribir la transferencia. Ordena el Sr. Juez de 1º Inst. de Concursos, Quiebras y Soc. 1ra. Nom. -Secr. 1 en juicio contra Conciel S.A. s/Ejec. Hip. Expte. N° 054161/02. Edictos: 1 día p/Boletín Oficial y 3 p/D. El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio C. Tejada - (R.I.) - Tel. 4216547 - Avda. Belgrano 2010 - Salta.

Imp. \$ 58,00

e) 26/03/2004

O.P. Nº 1.506

F. Nº 148.274

Viernes 26/03 – hs. 19,25 – Pedemera 205 esq. Av. Belgrano 2010

#### Por JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL SIN BASE

Automóvil m/Ford –Escort – Naftero Año 1990 – funcionando

El día viernes 26 de marzo de 2004 a las 19,25 hs. en calle Pedernera 205 esq. Avda. Belgrano 2010 de ésta

ciudad, remataré al contado y sin base: Un automóvil m/Ford - Mod. Escort - Año 1990 - Motor Nº LRCA18165-Chasis Nº KA81LR-13066-Dominio Nº VFU-302 (antes A-079.499), color rojo, naftero, con 4 cubiertas y un auxilio en regulares condiciones, con gato hidráulico, llave rueda y funcionando. Este automotor se rematará en el estado visto que se encuentra. Revisar en horario comercial en Avda, Belgrano 2010 y/o Pedernera 205. Forma de Pago: de Contado mas Sellado DGR del 0,6% y Comisión 10% más IVA (sobre comisión) todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Ordena el Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. 7ma. Nom. - Secr. 1 en juicio contra Roberto F. Molina (DNI 16.308.309) s/Ejec. Sentencia – Expte. № 058.981/02. Edictos: 2 días p/Bol. Of. y D. El Tribuno. Nota: ésta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio C. Tejada R.I. -Tel. 4216547 - Avda. Belgrano 2010 - Salta.

Imp. \$ 30,00

e) 25 y 26/03/2004

O.P. Nº 1.494

F. Nº 148.253

#### Por VICTOR HUGO TORREJON

JUDICIAL CON BASE \$ 296,80

El día viernes 26 de Marzo de 2004 a hs. 18:00 en calle España 955 (Colegio de Martilleros), de la ciudad de Salta, remataré con la base de \$ 296,80 (2/3 ptes. V. F.), el inmueble identificado con: Mat. Nº 8.371, Mza. 132, Secc. L, Parc. 15a, del Dpto. Rº de Lerma - La Silleta – Salta, ubicado a la altura del Km. 12,5, Ruta Nacional  $N^{\circ}$  51 – Med.: fte. 21 mts.; Cfte. 21,01 mts.; cdo N. 53,21 mts.; cdo. S. 52,90 mts.; Sup. Tot. 1.114,15 m2, Limites: N.: Parc. 15b, mat. 8.372, S.: Parc. 14 mat. 4.317, E.: calle existente, O.: Fracc. La Merced del Encon de José Casares según Cedula Parcelaria. Se trata de un inmueble sin ningún tipo de construcción, y no cuenta con ningún tipo de servicios, se encuentra desocupado y sin delimitar. Forma de pago: seña del 30% del precio adquirido en el acto de remate, el saldo dentro de los 5 días de aprob. la subasta. El imp. a la vta. del bien inmueble que estatuye el art. 7 de la Ley 23.905 no se encuentra incluido en el precio y se abonará al insc. la transferencia. Com. de Ley: 5% c/más el 1,25% sellado DGR: todo a cargo del comp. Ordena el Sr. Juez del Juzgado de 1º Inst. del Trabajo Nº 6 Dra. Analia Villa de Moisés, Secretaría de la Dra. Alejandra I. Salim, en Juicio c/Pacheco, María Gladys y Burgos, Juan Eberto — Ordinario — Expte. Nº A-13.274/97. Edic. por 2 días en Boletín Oficial y diario de circulación masiva. El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil — Informes al martillero Víctor Hugo Torrejón (IVA Monotrib.) — Tel. 154037378.

Imp. \$ 30,00

e) 25 y 26/03/2004

O.P. Nº 1.486

F. Nº 148.219

En España Nº 955 - Salta

#### Por FEDERICO W. ZELARAYAN

#### JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION

#### Una Casa en esta Ciudad de Salta

El día: 26/03/2.004, a las 18:00 hs. en calle España Nº 955 de esta ciudad de Salta (Salón Colegio de Martillero) y por orden de la Sra. Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Com. 7ª Nom. (D.J.C. - Salta), Secretaría de Procesos Ejecutivos «C-7», en los autos caratulados: «Las Heras, Mabel Eugenia vs. López Nogales, Mirta del Valle - Ejecución Hipotecaria - Expte: 41.697/02, remataré con la base de \$ 11.900.- (y para el caso que no hubiesen postores y transcurrido 15', se reducirá la misma a un 25% o sea \$ 8.925; y si tampoco hubiesen postores en este acto, se realizará el remate sin base), el siguiente inmueble, cuya identificación catastral es: Matrícula: 8.978 - Sec. «E» - Manz. «75-b» - Parc. «26» - dpto.: Capital (01) - Plano: 1326 - Sup.: 186,15 m2 y cuya identificación municipal correspondiente en Calle: Pasaje Aguado Nº 615, de esta ciudad de Salta. Mejoras: Frente c/pequeña verja c/reja y puerta metálica, un pequeño jardín, 2 puertas de acceso, 1 living/ com. c/piso de baldosa calcárea, 1 Hall c/piso baldosa calc., 3 dormitorios c/piso baldosa calc., 1 baño de 1º c/ bañera, revestimiento en azulejos, 1 cocina c/bajo mesada y alacenas c/revestimiento en azulejos, 1 patio c/ cerramiento met. c/lavadero c/pileta de hormigón, 1 escalera de material c/barandas de material, 1 depósito c/ puerta de madera bajo la escalera, 1 patio descubierto c/ piso cerámico y 1 asador revestido en cerámico, 1 habitación c/salida a la calle con techo de teja y tejuela y cabriada de madera revestimiento en azulejos, 1 baño de 1º c/bañera y piso de granito y revest. en azulejos, 1

cocina c/bajo mesada y mesada de granito. I living comedor c/piso de granito, la construcción es de material cocido revocado y techo de loza. Servicios: agua corr. Luz electr., gas, línea telefónica y cloacas. Serv. Públicos: calle asfaltada, recol. de residuos, línea de colectivo urbano. Estado de Ocupación: ocupado por la Sra. Mirta del Valle López Nogales, la Sra. Flora Jarruz y la Sra. Elena López Nogales, en carácter de propietaria - Visitas: el presente inmueble podrá ser visitado por los interesados a partir del día: 24/03/2.004, de 9:00 hs. a 20:00 hs. conforme lo contemplado en el art. 587 del C.P.C. y C. forma de Pago: Entrega en el acto de remate 30% del precio en concepto de Seña, y el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. comisión: 5% a cargo del comprador. Sellado p/ actas (DGR) 1,25% también a cargo del comprador. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes: Martillero Público: Federico W. Zelarayán (IVA Resp. Monotributo) España Nº 955 - Salta (Cel: 155006827).

Imp. \$ 49,00

e) 24 al 26/03/2004

O.P. Nº 1.485

F. Nº 148.218

En España Nº 955 – Salta

Por FEDERICO W. ZELARAYAN

JUDICIAL CON BASE

### Una casa en ésta ciudad de Salta, sobre calle Luis Güemes

El día: 26/03/2004, a las 18:00 hs. en calle España Nº 955 de ésta ciudad de Salta (Salón Colegio de Martilleros) y por orden de la Sra. Juez de 1º Inst. en lo Civil y Com. 8ª Nom. (D.J.C. – Salta), Secretaría de Procesos Ejecutivo "C-8", en los autos caratulados: "B.B.V.A. - Banco Francés S.A. vs. Tolaba, Guillermo - Colkes, Feliciana Ester - Gómez, Rosario Nasaria -Ejecución Hipotecaria - Expte.: 043.549/02". Remataré con la base de \$ 1.196,36 (correspondiente a las 2/ 3ras. partes del V. F.), el siguiente inmueble, cuya identificación catastral es: Matrícula 93.083 - Sec.: "G" -Manz.: "52-e" - Parc.: "10-a" - Dpto.: Capital (01) -Plano: 6046 - Sup.: 199,79 m2 y cuya identificación municipal correspondiente en calle: Luis Güemes Nº 752, de esta ciudad de Salta. Mejoras: 1 garaje, 1 living, 2 dormitorios, 1 baño, 1 cocina, 1 patio. Techos: Son de loza. Servicios: Agua corr. Luz electr., gas, cloacas. Serv. Públicos: alumbrado, calle asfaltada, recol. de residuos. línea de colectivo urbano. Estado de Ocupación: Desocupado. Visitas: El presente inmueble podrá ser visitado por los interesados a partir del día: 24/03/2004, de 9:00 hs. a 20:00 hs. conforme lo contemplado en el art. 587 del C.P.C. y C. Forma de pago: Entrega en el acto de remate 30% del precio en concepto de Seña, y el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Comisión: 5% a cargo del comprador. Sellado p/actas (DGR) 1.25% también a cargo del comprador. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes: Martillero Público: Federico W. Zelarayán (IVA Respons. Monotributo) España № 955 -Salta (Cel.: 155.006.827).

Imp. \$ 45,00

e) 24 al 26/03/2004

O.P. Nº 1.484

F. Nº 148.217

# En España № 955 – Salta Por FEDERICO W. ZELARAYAN JUDICIAL CON BASE

#### Parte indivisa de un terreno en Bº Mosconi

El día: 26/03/2004, a las 18:05 hs. en calle España Nº 955 de ésta ciudad de Salta (Salón Colegio de Martilleros) y por orden de la Sra. Juez de 1º Inst. en lo Civil y Com. 10<sup>a</sup> Nom. (D.J.C. - Salta), Secretaría de Procesos Ejecutivo "D-10", en los autos caratulados: "Banco Francés S.A. vs. Reyes, Gustavo Alfredo -Alsina Royo, Raquel María - Ejecutivo Embargo Preventivo - Expte.: 61.072/02". Remataré con la base de \$ 69,10 (correspondiente a las 1/8vas. partes de las 2/ 3ras. Partes del valor fiscal), la 1/8va, parte indivisa del siguiente inmueble, cuya identificación catastral es: Matrícula 24017 - Parc.: 014 - Manz.: 071-a - Sec.: "J" - Dpto. Capital (01) - y cuya ubicación es en Calle Cnel. Carlos Forest (al lado del Nº 178) intersección Av. YPF - Bº Mosconi - ciudad de Salta. Mejoras: Se trata de un terreno baldío sin mejoras ni ocupantes. Servicios: No posee ningún servicio instalado pero la zona posee: Agua corriente, cloacas - luz - gas nat. - teléfono-video cable. Servicios Públicos: alumbrado-barrido - recolección de residuos - calle de asfalto. Estado de Ocupación: Desocupado. Visitas: El presente inmueble podrá ser visitado por los interesados a partir del día: 24/03/2004, de 9:00 hs. a 20:00 hs. conforme lo contemplado en el art. 587 del C.P.C. y C. Forma de pago: Entrega en el acto de remate 30% del precio en concepto de Seña, y el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Comisión: 5% a cargo del comprador. Sellado p/actas (DGR) 1,25% también a cargo del comprador. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes: Martillero Público: Federico W. Zelarayán (IVA Respons. Monotributo) España Nº 955 — Salta (Cel.: 155.006.827).

Imp. \$ 45,00

e) 24 al 26/03/2004

O.P. Nº 1.483

F. Nº 148.216

En España № 955 – Salta
Por FEDERICO W. ZELARAYAN

### JUDICIAL CON BASE

#### Un Terreno en Bº Lamadrid Ciudad de Salta

El día: 26/03/2004, a las 18:05 hs. en calle España Nº 955 de esta ciudad de Salta (Salón Colegio de Martilleros) y por orden de la Sra. Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Com. 6ª Nom. (D.J.C. - Salta), Secretaría de la Dra. Ivana Chamale de Reina, en los autos caratulados: "Chiliguay, Luis J. vs. Romano, Jesús Pablo - Ejecución de Honorarios - Expte.: 59.798/02", remataré con la base de \$ 719,00.- (correspondiente a las 2/3ras. partes del valor fiscal), el siguiente inmueble, cuya identificación catastral es: Matrícula: 44.620 - Parc.: 12 -Manz.: 60-b - Sec.: "J" - Dpto. Capital (01) - y cuya ubicación es en Calle Cnel. Gregorio J. Pedriel s/nº (entre los Nº 898 y Nº 864) - Bº Lamadrid - ciudad de Salta - Mejoras: Se trata de un Terreno Baldío, totalmente cercado c/medianeras a excepción del frente que está cercado c/alambre tejido - Servicios: No posee ningún servicio instalado pero la zona posee: Agua corriente cloacas – luz – gas nat. – teléfono – Servicios Públicos: alumbrado - barrido - recolección de residuos - calle asfaltada – Estado Ocupacional: Desocupado.- Visitas: El presente inmueble podrá ser visitado por los interesados a partir del día: 24/03/2004, de 9:00 hs. a 20:00 hs. conforme lo contemplado en el art. 587 del C.P.C. y C. - Forma de Pago: Entrega en el acto de remate 30% del precio en concepto de Seña, y el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta.- La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Comisión: 5% a cargo del comprador. Sellado p/actas (DGR) 1,25% también a cargo del comprador. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes: Martillero Público: Federico W. Zelarayán (IVA Respons. Monotributo) España Nº 955 — Salta (Cel.: 155006827)

Imp. \$ 45,00

e) 24 al 26/03/2004

O.P. Nº 1.482

F. Nº 146.215

# En España Nº 955 – Salta Por FEDERICO W. ZELARAYAN JUDICIAL CON BASE

#### Una Casa en Rosario de Lerma

El día: 26/03/2004, a las 18:00 hs. en calle España Nº 955 de esta ciudad de Salta (Salón Colegio de Martilleros) y por orden de la Sra. Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Com. 9º Nom. (D.J.C. - Salta), Secretaría de Procesos Ejecutivos "C-9", en los autos caratulados: "La Casa del Aro vs. Albornoz, Ramona Dominga -Ejecutivo - Embargo Preventivo - Expte.: 1.934/00, remataré con la base de \$ 20.554,00.- (correspondiente a la base solicitada por el Bco. Nación), el siguiente inmueble, cuya identificación catastral es: Matrícula: 1.657 - Sec.: "C" - Manz.: "1" - Parc.: "1-b" - Dpto.: Rosario de Lerma – Plano: 110 – Sup.: 345 m2 y cuya identificación municipal correspondiente en Calle: Juan B. Justo Nº 202, esq. Leonardi, de la localidad de Rrio. de Lerma provincia de Salta. Mejoras: Sobre la propia esquina 1 comedor - 1 cocina c/mesada y pileta - 2 dormitorios - 1 baño - patio amplio c/portón a calle Leonardi, en este sector reside el Sr. Chocobar, Rodolfo Benito como inquilino sin contrato de locación, con su Sra. Esposa y 3 hijos menores – Los techos son de teja y tejuela - pisos de baldosas calcáreas y paredes de adobe revocadas - posee luz eléctrica, agua corr., y cloacas, calle enripiada y alumbrado público; al lado s/calle Juan B. Justo existe otra construcción con la siguiente distribución: 3 habitaciones, 1 cocina com. - 1 baño la cual (según lo manifestado por el Sr. Chocobar se encuentra desocupada). Al lado y sobre calle Leonardi s/ nº s/la misma matrícula 1 galpón c/piso de cemento alisado c/techo de chapas de cinc. c/portón metálico de 2 hojas y al fondo un salón denominado cámara de embutidos c/piso cerámico y paredes revestidas en azulejos c/1 baño c/migitorio, inodoro y ducha. Servicios: agua corr., luz eléctr. y cloacas, ocupado por la demandada en carácter de propietaria para el trabajo de fábrica de embutidos (no como vivienda) - Visitas: El presente inmueble podrá ser visitado por los interesados a partir del día: 24/03/2004, de 9:00 hs. a 20:00 hs. conforme lo contemplado en el art. 587 del C.P.C. y C. - Forma de Pago: Entrega en el acto de remate 30% del precio en concepto de Seña, y el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta.- La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Comisión: 5% a cargo del comprador. Sellado p/actas (DGR) 1,25% también a cargo del comprador. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes: Martillero Público: Federico W. Zelarayán (IVA Respons. Monotributo) España Nº 955 - Salta (Cel.: 155006827)

Imp. \$ 63,00

e) 24 al 26/03/2004

### **EDICTO DE QUIEBRA**

O.P. Nº 1.443

F. v/c Nº 10.283

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1º Instancia Concurso, Quiebra y Sociedades 1º Nominación con domicilio Gral. Güemes 1.060, de la ciudad de Salta, Secretaría Nº 2 de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: "ALMER S.R.L." -Quiebra - Exp. Nº 6.481/00, hace saber que en fecha 06 de Agosto de 2003 se ha resuelto: I) Declarar la quiebra de la Empresa ALMER S.R.L. C.U.I.T. 30-5487665, con domicilio procesal en calle Balcarce 71 de esta ciudad y se ha ordenado nuevo cronograma de fechas y siendo las mismas: el 15 de Abril de 2004 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico sus pedidos de verificación, habiendo sido designado síndico de la quiebra al C.P.N. Federico Cedolini, quien se encuentra posesionado en el cargo, y que ha fijado domicilio en Caseros 1187, de esta ciudad y los días de atención serán los martes y miércoles en el horario de 17 a 20, el 14 de Mayo de 2004 fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales, el 29 de Junio de 2004 fecha hasta la cual el síndico deberá presentar el Informe General. Salta, de marzo de 2004. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 22 al 26/03/2004

#### **EDICTO JUDICIAL**

O.P. Nº 1.473

F. Nº 148.198

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 4º Nominación, Secretaría de la Dra. Hebe Liliana Cuellar, en los autos caratulados: "Municipalidad de Rosario de Lerma c/Renfijes, María Justina", Expte. Nº 7.521/00, cítese por edictos que se publicarán durante 3 días en el Boletín Oficial y en un

diario de circulación local, a Renfijes, María Justina para que comparezca a estar a derecho en juicio seguido por Municipalidad de Rosario de Lerma, dentro del plazo de 6 días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de si vencido el término de la publicación no compareciese se le asignará Defensor Oficial Civil para que lo represente. Salta, 18 de Marzo del 2004. Dr. José Osvaldo Yañez, Juez. Dra. Hebe Liliana Cuellar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 24 al 26/03/2004

### Sección COMERCIAL

# CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. Nº 1.517

F. Nº 148.292

#### Crack S.R.L.

- 1) Socios: Carlos Roberto Teófilo Parodi, argentino, D.N.I. Nº 21.633.714, CUIT 20-21633741-0, de 33 años de edad, soltero, domiciliado en calle Mariano Boedo Nº 57, contador; Ariel Eduardo Burgos, argentino, D.N.I. Nº 24.615.410, CUIT 20-24615410-5, de 28 años de edad, soltero, domiciliado en calle Vicente López Nº 1097, contador; Carlos Francisco Abeleira, argentino, D.N.I. Nº 22.685.024, CUIT 20-22685024-5, de 31 años de edad, casado, con domicilio en calle Los Carolinos Nº 628, contador; Ricardo Miguel Keticoglu, argentino, D.N.I. Nº 20.707.620, CUIT 20-20707620-2, de 34 años de edad, casado, domiciliado en calle Alvarez Thomas Nº 883, comerciante.
- 2) Instrumento de Constitución: Instrumento Privado, de fecha 3 de Marzo de 2004, con firma certificada por el escribano Juan Fernando Cansino Vera.
  - 3) Denominación: Crack \$.R.L.
  - 4) Domicilio: Dean Funes Nº 416, Salta.
- 5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto principal dedicarse a la explotación de un bar, confiteria, restaurante temático, y como actividad secundaria la compra venta de artículos de promoción referidos a la temática del mismo.
- 6) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos veintiocho mil (\$28.000), dividido en cuarenta cuotas iguales de pesos setecientos (\$700) cada una, "suscriptas en la siguiente proporción: 1) Carlos Ro-

berto Teófilo Parodi: 10 cuotas sociales, equivalente a \$ 7.000; 2) Ariel Eduardo Burgos: 10 cuotas sociales, equivalente a \$ 7.000; 3) Carlos Francisco Abeleira: 10 cuotas sociales, equivalente a \$ 7.000; 4) Ricardo Miguel Keticoglu: 10 cuotas sociales, equivalente a \$ 7.000". La integración se realiza en un 100% del capital social, en bienes muebles.

- 7) Duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Salta.
- 8) Administración y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de una Gerencia plural conformada por la totalidad de sus miembros, quienes mantendrán sus cargos por tiempo indeterminado, actuando en forma indistinta pero conjunta, por lo menos dos de ellos.
- Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 24/03/04. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 28,00

e) 26/03/2004

O.P. Nº 1.510

F. Nº 148.282

#### Norte Cereales S.A.

Instrumento de Constitución: Escritura Pública № 268, de fecha 7 de noviembre de 2003, autorizada por el escribano Jorge Klix Cornejo.

Socios: Marcelo Gustavo Segura Giménez, arg. — D.N.I. Nº 21.634.559, CUIT 20-21634559-3, soltero, de 32 años de edad, bioquímico, domiciliado en Córdoba 534 de la ciudad de Salta. María Inés del Valle Casabella, Arg. — D.N.I. Nº 4.204.324, CUIT 27-04204324-4, viuda de sus primeras nupcias de Ricardo López Fleming, de 62 años de edad, comerciante, domiciliado en Lerma 37 de la ciudad de Salta.

Denominación: Norte Cereales S.A.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a la actividad de Molienda de Cereales, legumbres y afines; al procesamiento, envasado, distribución y comercialización de los productos obtenidos. Producción y comercialización de la materia prima, en su estado natural o elaborada, directa e indirecta, necesaria para el desarrollo de la actividad principal. La comercialización de los productos obtenidos y de las materias primas directas e indirectas incluyen su exportación e importación. Asimismo podrá aceptar y ejercer representaciones, mandatos, sucursales, agencias y corresponsalías que estén relacionadas con toda las actividades mencionadas precedentemente. Para la realización del objeto social y el cumplimiento de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por estatuto.

Capital Social: El capital social se establece en la suma de Treinta Mil Pesos (\$ 30.000) representados por 100 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal de \$ 300 cada una de clase "A".

Administración de la Sociedad: Será administrada por un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco directores titulares, y un número igual de suplentes.

Domicilio: Tendrá su domicilio en calle Santa Fe 474 de la ciudad de Salta, provincia de Salta.

Duración: 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura conforme al artículo 284 de la Ley 19.550.

Ejercicio Económico Financiero: El ejercicio económico cerrará el 31 de diciembre de cada año.

Directorio: Se establece como Presiente y Director Titular: Marcelo Gustavo Segura Giménez. Director Suplente: María Inés del Valle Casabella.

Ordena la Publicación el Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez del Registro Público de Comercio.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 05/03/04. Dra. Martha González Diez de Bóden, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 26/03/2004

#### ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. Nº 1.526

F. Nº 148.317

#### Imágenes Médicas S.A.

#### · ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de Imágenes Médicas S.A. para la realización de la Asamblea General Ordinaria Anual del día 22 de Abril de 2004 a horas veinte (hs. 20.00), en el supuesto de que fracase la primera convocatoria la segunda convocatoria para el mismo día a horas 21, en la sede social sito en Mariano Boedo Nº 62 para considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
  - 2.- Lectura del Acta anterior.
- 3.- Consideración del Balance General, Estado de Resultado y Memoria correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2003.
- 4.- Aumento del capital conforme artículo 188 de la L.S.C. por la suma de pesos ciento veintitrés mil.

#### Dr. Eduardo Nallim Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 26/03 al 01/04/2004

O.P. Nº 1.521

F Nº 148 308

#### Defensa y Encauzamiento S.A.

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas de Defensa y Encauzamiento S.A., a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la sede social, sita en Avda. Monseñor Tavella Nº 1220 de la ciudad de Salta - Capital, el día Sábado 24 (veinticuátro) de Abril del año 2.004, a horas 10:00 en primera convocatoria y a horas 11:00 en segunda convocatoria, para tratar el siguiente Orden del Día; los Sres. Accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea hasta el día 20 de Abril (inclusive) del cte. año.

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- Consideración de la Gestión desempeñada por los miembros del Directorio saliente.
- 3.- Elección de los nuevos integrantes del Directorio (Renovación total de autoridades).

Julio Benigno Guaymás Director D.E.S.A.

Nicolás Roberto Jaurez Campos
Director D.E.S.A.

Imp. \$ 100,00

e) 26/03 al 01/04/2004

O.P. Nº 1.505

F. Nº 148.273

#### Luis Gūemes S.A.

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de Abril del 2.004 a horas 21,00 en el local de la sociedad calle Adolfo Güemes 287 Salta, Capital para considerar lo siguiente:

- 1.- Consideración y aprobación de los documentos a que se refiere el art. 234 inc. 1 de la ley 19.550 (y sus modificatorias), correspondiente al ejercicio económico Nº 33 cerrado el 31 de Agosto de 2003 y aprobación de la gestión del Directorio.
  - 2.- Elección de Síndico titular y suplente.

- Consideración y aprobación de la retribución de Directores y Síndicos.
- 4.- Elección de dos accionistas para que suscriban el Acta de Asamblea.

Oscar A. Falcone Secretario

> Ramón Sacca Tesorero

Ricardo Molina Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 25 al 31/03/2004

O.P. Nº 1.479

F. Nº 148.207

#### San Javier S.A.

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convóquese a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 1 de Abril de 2004, a las diez horas en Av. Excombatientes de Malvinas Nº 3890 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y Aprobación del Acta anterior.
- 2.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
  - 3.- Motivo de la convocatoria fuera de término.
- 4.- Consideración y Aprobación de los documentos a que se refiere el art. 234, inc. I de la Ley de Sociedades Comerciales № 19.550, confeccionados de acuerdo con las modificaciones según Ley 22.903 correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2003.
- 5.- Consideración del resultado del ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2003.
  - 6.- Remuneración del directorio.
- 7.- Consideración y en su caso aprobación de gestión de Directores y actuación del Síndico.
- 8.- Fijación del número y elección de los miembros del Directorio por el término de tres ejercicios.
- 9.- Designación de Síndicos por el término de un ejercicio.

Nota: Transcurrida una hora, después de la fijada en la citación, la Asamblea se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas titulares de acciones con derecho a voto.

Depósito de las acciones: Los accionistas para asistir a la Asamblea, salvo el caso de las acciones nominativas, deben depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito librado por un banco o institución autorizada, para su registro en el libro de asistencia a asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. La sociedad entregará los comprobantes necesarios de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea.

El Directorio

Imp. \$ 100,00

e) 24 al 30/03/2004

O.P. Nº 1.478

F. Nº 148.206

#### San Alejo S.A.

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convóquese a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 31 de Marzo de 2004, a las diez horas en Av. Excombatientes de Malvinas Nº 3890 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- Lectura y Aprobación del'Acta anterior.
- 2.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
  - 3.- Motivo de la convocatoria fuera de término.
- 4.- Consideración y Aprobación de los documentos a que se refiere el art. 234, inc. I de la Ley de Sociedades Comerciales № 19.550, confeccionados de acuerdo con las modificaciones según Ley 22.903 correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2003.
- Consideración del resultado del ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2003.
  - 6.- Remuneración del directorio.
- 7.- Consideración y en su caso aprobación de gestión de Directores y actuación del Síndico.

- 8.- Fijación del número y elección de los miembros del Directorio por el término de tres ejercicios.
- 9.- Designación de Síndicos por el término de un ejercicio.

Nota: Transcurrida una hora, después de la fijada en la citación, la Asamblea se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas titulares de acciones con derecho a voto.

Depósito de las acciones: Los accionistas para asistir a la Asamblea, salvo el caso de las acciones nominativas, deben depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito librado por un banco o institución autorizada, para su registro en el libro de asistencia a asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. La sociedad entregará los comprobantes necesarios de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea.

El Directorio

Imp. \$ 100,00

e) 24 al 30/03/2004

O.P. Nº 1.468

F. Nº 148.177

# Compañía Industrial Cervecera S.A. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la sede social de la compañía, sita en Adolfo Güemes Nº 1253, Salta, Provincia de Salta, el 19 de abril de 2004, a las 10:00 y 11:00 horas, en primera y segunda convocatoria respectivamente, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2.- Consideración de la documentación mencionada en el art. 234, inc. 1º), de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico Nº 46 cerrado el 31 de diciembre de 2003.
  - 3.- Consideración del resultado del ejercicio.
- 4.- Consideración de la gestión del Directorio y actuación de la Comisión Fiscalizadora, durante el ejercicio en consideración.

- 5.- Consideración de las remuneraciones de los directores y síndicos correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2003, el cual arrojó quebrantos, en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores.
- Elección de autoridades por vencimiento de mandato. Designación de directores independientes.
- 7.- Designación de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora, por el término de un ejercicio. Fijación de su remuneración.
- 8.- Designación del Contador que certificará los balances del ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2004 y fijación de sus honorarios correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2003.

#### A los Sres. Accionistas:

Conforme a los términos del art. 238 de la Ley 19.550, los accionistas deberán presentar las respectivas constancias emitidas por Caja de Valores S.A., entidad que lleva el Registro de Acciones Escriturales por cuenta de la Sociedad y/o certificado de depósito. Las presentaciones se efectuarán en el domicilio social, sito en Adolfo Güemes 1253, Salta, Provincia de Salta, o bien en Av. Corrientes 316, Piso 4º, Buenos Aires, en ambos lugares, de lunes a viernes, en el horario de 10,00 a 17,00 horas, hasta el 13 de abril, inclusive.

#### Carlos Alberto López Sanabria Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 23 al 29/03/2004

# TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. Nº 1.501

F. Nº 148.265

#### Agencia de Turismo "Marco Antonio Tours"

Miguel Antonio Armando Moya, D.N.I. Nº 11.538:873, con domicilio en calle Córdoba Nº 103 — Salta, transfiere el 100% del Fondo de Comercio de la Agencia de Turismo "Marco Antonio Tours" ubicada en calle Córdoba Nº 103, a favor de Adriana del Valle Argüello, D.N.I. Nº 16.743.160, libre de deudas, habilitado por Secretaría de Turismo Nacional con Legajo Nº 11.049.

Oposiciones durante el término de (10) diez días a partir de la última publicación en las oficinas del Escri-

bano Sergio Brizuela Wilde, Santiago del Estero Nº 425 — Salta – Lunes a Viernes de 8.00 a 10.00.

Imp. \$ 125,00

e) 29 al 31/03/2004

#### AVISOS COMERCIALES

O.P. Nº 1.533

F. Nº 148.323

#### **INGENOR S.A.**

#### Renuncia de Director

Por la presente se hace conocer la renuncia realizada por el Señor Luis Raúl Outes DNI Nº 12.549.027, all cargo de Director de Ingenor S.A., con fecha 15/09/03.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 25 de Marzo de 2004. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 25,00

e) 26/03/2004

O.P. Nº 1.523

F. N° 148.310

#### Noavitta S.R.L.

#### Modificación de Contrato Social Cambio de Domicilio Legal

Con fecha 08 de setiembre de 2003, según Acta Nro. 03, los socios resuelven la modificación de la sede social a calle Avda. Sarmiento Nro. 128 de la ciudad de Salta - Capital.

#### - Administración y Representación Legal

Con fecha 21 de Febrero de 2004, según Acta Nro. 05, los socios resuelven la modificación del artículo 7mo. - Administración y Representación Legal -, que queda redactado de la siguiente forma:

Séptimo. La administración y representación legal estará a cargo de un socio gerente y administrador, quien ejercerá tal función por tiempo indeterminado. Tendrá todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso los que requieren poderes especiales conforme al art. 188 del Código Civil y art. 09 del Decreto Ley 5965/63.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 23/03/04. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 26/03/2004

O.P. Nº 1.520

F. № 148.303

#### Cambio S.R.L.

#### Designación de Gerente

En Salta, 03 de Abril de 2003.

Gorriti, Luis Héctor, argentino, casado, de profesión Contador Público, de 48 años de edad, D.N.I. Nº 11.081.415, número de C.U.I.T. 20-11081415-2, domiciliado en calle 10 de Octubre Nº 151 de esta ciudad, y el Sr. Colina, Roberto Armando, argentino, soltero, empresario, de 26 años de edad, D.N.I. Nº 25.522.758, número de C.U.I.L. 20-25522758-0 domiciliado en calle Alejandro Benítez Nº 1263 de esta ciudad;

Integrantes de la firma «Cambio S.R.L.» deciden:

Designación de Gerente - Duración: Por votación unánime la dirección y administración de la sociedad estará a cargo del Sr. Gorriti, Luis Héctor DNI 11.081.415 CUIL 20-11081415-2, con domicilio en calle 10 de Octubre N° 151 de esta ciudad, quien lo hará en carácter de Socio Gerente, por plazo de dos años a partir de esta inscripción en el Registro Público de Comercio, con los atributos y restricciones del contrato social.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 09/03/04. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 26/03/2004

O.P. Nº 1.511

F. Nº 148.285

#### Libra Azul S.R.L.

Modificación del Contrato y Designación de Gerente En la Ciudad de Salta, a los 26 días del mes de Noviembre de 2.003, en virtud de que el Sr. Ricardo Tomás Moreno, ha renunciado a su cargo de gerente de Libra Azul Sociedad de Responsabilidad Limitada, por lo cual los Sres. Socios de dicha sociedad Ricardo Tomás Moreno Carrón, CUIT Nro.: 20-29335121-0, D.N.I. Nro.: 29.335.121, Argentino, soltero, comerciante, de 21 años, domiciliado en calle San Martín Nro.: 2297 de esta Ciudad, y Mario Enrique Moreno Ovalle, CUIT Nro. 20-20232086-5, DNI Nro.: 20.232.086. Argentino, casado, comerciante, de 35 años, domiciliado en calle San Martín 2297 de esta Ciudad, quienes representan el 100% del capital social, han convenido modificar la cláusula quinta del contrato social de Libra Azul S.R.L., la que quedó redactada así:

Artículo 5º: Administración: «La Dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o dos gerentes, socios o no; designándose en este acto a los Sres. Socios Ricardo Tomás Moreno Carrón y Mario Enrique Moreno Ovalle, quienes lo harán en su carácter de socios gerentes y tendrán el uso de la firma social en forma indistinta que en todos los casos deberá estar precedida por el sello de la Sociedad y con la única limitación de no comprometer a la misma en operaciones ajenas al giro comercial, ni en fianzas o garantías a favor de terceros, salvo la conformidad de los socios. Podrán adquirir muebles, inmuebles, hipotecarlos, y gravarlos, aceptar préstamos, constituir prendas, celebrar toda clase de contratos, presentarse en licitaciones públicas y privadas, conferir toda clase de contratos, poderes, operar con todos los bancos oficiales y privados, y así administrar libremente los negocios sociales.»

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez del Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, a los 24 días del mes de Marzo de 2.004. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 29,00

e) 26/03/2004

### Sección GENERAL

#### **ASAMBLEA**

O.P. Nº 1.518

F. Nº 148.300

Unión de Trabajadores Municipales de Salta

#### ASAMBLEA ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Unión de Trabajadores Municipales de Salta, convoca a sus afiliados a una Asamblea Ordinaria para el día 29 de abril de 2004, a hs. 17., en el local ubicado en Córdoba 391 Salta, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Elección del Presidente de la Asamblea.
- 2.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 3.- Consideración de Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas por el período 2003.
  - 4.- Elección de dos afiliados para suscribir el Acta.

Ramón R. Abán Secretario de Actas

Alberto P. Serrudo Secretario General

Imp. \$ 8,00

e) 26/03/2004

#### AVISO GENERAL

O.P. Nº 1.529

R. s/c Nº 10.556

Salta, 23 de Marzo de 2004

H. Junta Electoral Partido Renovador de Salta Resolución: Nº 1/04

ACSOIGCIOII. 14

VISTO:

Que con fecha 17 de Marzo del 2004, el Comité Central del Partido Renovador de Salta, comunica a ésta Junta la Resolución Nº 16/04 la convocatoria a Elecciones de Autoridades Partidarias para el período 2004 - 2006, y

#### CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la misma se decidió fijar fecha de elecciones internas para Cargos Partidarios en toda la Provincia, para el día 30 de Mayo del corriente,

Que se trata de garantizar la mayor participación democrática a los afiliados a fin de postular y elegir a sus representantes partidarios,

Que en tal sentido y de acuerdo a facultades conferidas por la Carta Orgánica, corresponde a ésta Junta Electoral, fijar el correspondiente cronograma electoral.

Por todo ello,

#### La Junta Electoral del Partido Renovador de Salta

#### RESUELVE:

Artículo 1: Establecer el siguiente cronograma electoral que regirá las elecciones Internas Partidarias, fijadas para el próximo 30 de Mayo del corriente:

29/03/04 Exhibición de Padrones (Art. 4 Reglamento General)

13/04/04 Vence Período de Tachas (Art. 4 Reglamento General)

24/04/04 Aprobación Padrón Definitivo

30/04/04 Vencimiento del Plazo para presentar Lista de Candidatos. (Art. 16. Reglamento General, las que deberán contar con la designación de apoderado y domicilio en Salta Capital.)

30/04/04 Se da a conocer lugares de votación.

05/05/04 Vence Plazo para Formular Impugnación a Listas de Candidatos (Art. 16 Reglamento General)

11/05/04 Oficialización de Listas (Art. 16, 17 Reglamento General)

13/05/04 Vence Plazo para Presentar Modelos de Boletas (Art. 24 Reglamento General)

15/05/04 Oficialización de Boletas

20/05/04 Designación de Autoridades de Mesa (Art. 29 Carta Orgánica)

30/05/04 Acto Electoral

Art. 2: La presentación de lista deberá ser completa, conforme Art. 65 y 72 inc. h de la Carta Orgánica Partidaria.

Art. 3: Tener presente el Instructivo para la confección de listas que como Anexo I forma parte de la siguiente Resolución.

Art. 4: Comunicar la presente al Comité Central, Convención Partidaria, Comités Departamentales y de Circuito de toda la Provincia. Publicar por un día en el Boletín Oficial y dar la más amplia difusión a la presente en los distintos transparentes partidarios, bloques parlamentarios. Registrar y Archivar.

> Dr. Jorge De la Zerda Presidente H. Junta Electoral

Lic. Horacio Villamayor H. Junta Electoral

Dra. Gabriela Vilanova H. Junta Electoral

Dra. Berta Camacho H. Junta Electoral Dr. Carlos Caruso H. Junta Electoral

Sin Cargo

e) 26/03/2004

#### RECAUDACION

O.P. Nº 1.534

Saldo anterior		\$ 71.614,10	
Recaudación del día 25/03/04	\$	881,60	
TOTAL	\$ 7	2.495,70	

### **AVISO**

El Boletín Oficial hace conocer a todos los interesados, que están abiertas las SUSCRIPCIONES VIA E-MAIL de la Sección Legislativa: Leyes y Decretos Provinciales.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

INFORMES: BOLETIN OFICIAL - Gral, Güemes 562 - (4400) Salta - Tel/Fax (0387) 4214780

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

- Art. 7° PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:
- a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.
- Art. 12. La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.
- Art. 13. El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.
- Art. 14. SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.
- Art. 15. Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.
  - Art. 16. Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.
- Art. 20. Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.
- Art. 21. VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".
- Art. 22. Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

